Proyecto Educativo

Curso: 2025 - 2026

IES ALCÁNTARA
C/ Independencia s/n
30 820 Alcantarilla
968 89 83 60

Índice:

Tabla de contenido

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO. 6
1.2.1.- Características del entorno escolar. 6
1.2.2.- Características del Centro. 6
1.2.3.- Características de la comunidad educativa. 8
1.2.3.1.- Características generales del equipo docente y PAS. 8
1.2.3.2.- Características generales del alumnado. 9
1.2.3.3.- Características generales de las familias. 10
2. Valores, fines y prioridades de actuación 10
3.Propuesta curricular 12
3.1. La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro. 13
3.2. Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales. 13
3.3. Los criterios de carácter general sobre la metodología. 13
3.4. Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria. 13
3.5. Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos. 14
3.6. Los criterios para establecer la oferta educativa. 14
3.7. Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares. 15
3.8. Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas. 17
3.9. Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación. 17
Secundaria 17
Bachillerato 18
Promoción 18
Titulación 19
3.10. Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato. 19
Matrícula de honor en 4º ESO 19
Matrícula de honor en 2º de Bachillerato 20
3.11. Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 20
3.12. Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias. 21
3.13. Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes. 21
3.14. Criterios de Acceso y Asignación de Plazas FEM – Departamento de Informática y Comunicaciones 22
4. OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 23
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE . 24

5. Coordinación con los centros de la localidad, el Ayuntamiento y las familias 25
Colegios de la localidad 25
Ayuntamiento 25
Familias 25
6. Contenidos de carácter transversal en las distintas materias 26
7. Fomento de la igualdad 26
8. PROGRAMA ENSEÑANZA DIGITAL 26
9. Plan de mejora de resultados educativos y de coordinación con las familias y el entorno 27
Estrategias, actuaciones y planes de mejora derivados de las propuestas recogidas en la memoria anual del curso pasado 28
Estrategias y actuaciones para la mejora de resultados académicos 29
Procedimientos de coordinación 30
PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN 31
10. PLAN DE CONVIVENCIA. 31
1.1. INTRODUCCIÓN. 31
1.1.1. Justificación. 31
1.1.2. Fundamentación normativa. 31
1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN EL AULA. 32
1.3.1.- Situación actual de la convivencia en el centro. 32
1.3.2.- Respuesta que da el centro en estas situaciones. 34
1.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO. 38
1.4.1. Relación con las familias. 38
1.4.2. Relación con el AMPA. 38
1.4.3. Relación con Servicios Sociales. 38
1.4.4. Relaciones con el Ayuntamiento. 38
1.4.5. Relaciones con otras asociaciones. 38
1.5.- EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS. 39
1.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS. 39
1.7. OBJETIVOS. 39
1.8.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS 39
1.9.- ÓRGANOS IMPLICADOS EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA. 45
1.9.1. Equipo directivo. 45
1.9.2. Profesores y Tutores. 46
1.9.3. Departamento de Orientación. 46
1.1.4. Consejo escolar. 46
1.9.5. Coordinador de convivencia. 47
1.9.6.- Otros órganos de participación. 47
1.10. PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 49
1.10.2. Acuerdos y Contratos de convivencia. 49
1.10.3. Alumnos Tutores. 49
1.10.4. Mediación escolar y círculos de diálogo 50
1.10.5. Unidad de apoyo curricular. 50

1.11 Normas de convivencia y conducta. 50
1.11.1. Derechos y deberes de padres, alumnos y profesores. 50
1.11.2. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento. 52
Tipificación de faltas leves 53
Tipificación de faltas graves 53
Tipificación de faltas muy graves 55
1.11.3. Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos de acoso, maltrato y agresión. 55
1.11.4. Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos ciberacoso, seguridad en internet y protección de datos 60
1.12. Procedimiento de difusión, seguimiento evaluación y revisión del Plan de convivencia. 60
11. Plan de atención a la diversidad 68
Programa de mejora del aprendizaje. 68
Recuperación con estudiantes con evaluación negativa. 68
Estudiantes con necesidades educativas especiales. 68
12. Plan de acción tutorial 69
1. DEFINICIÓN: 69
2. DIRECTRICES GENERALES ESTABLECIDAS POR LA CCP PARA LA ELABORACIÓN DEL PAT: 69
3. APORTACIONES DE LOS TUTORES Y EXPERIENCIAS DEL DPTO. DE ORIENTACIÓN QUE SE HAN DE TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PAT: 71
4. OBJETIVOS DEL PAT: 71
CAMPOS DE ACTUACIÓN 72
5. PROPUESTA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA HORA DE TUTORÍA. 77
PAT DE 2º DE BACHILLERATO 91
Metodología del PAT: 94
Temporalización y actividades del PAT: 94
Procedimiento para el seguimiento y evaluación del PAT: 95
PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL 96
1. FUNCIONES, TAREAS A DESARROLLAR Y RESPONSABLES 96
2. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL 97
4. APORTACIONES DE LOS TUTORES Y EXPERIENCIAS DIRECTAS DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 99
OBJETIVOS DEL POAP 99
6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN 100
ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO 104
ACTUACIONES CON PROFESORES 105
ACTUACIONES CON TUTORES 106
ACTUACIONES CON FAMILIAS 106
ESQUEMA DE ACTUACIONES, RESPONSABLES, TEMPORALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN DEL POAP (muchas de estas actuaciones aparecen recogidas en el PAT, por desarrollarse en la hora de tutoría) 107
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. 109
13. Plan de orientación académica y profesional 111
14. Plan Lingüístico de Centro (PLC) 111
1 INTRODUCCIÓN 111
1.1 Contextualización del centro 111
1.2 Referentes legales 112
2 OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN 112
3 ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA 113
3.1 Implantación del programa 113
3.2 Alumnado y profesorado 114
3.3 Participación y admisión del alumnado. 116
3.4 Actuaciones para la coordinación. 117
4 METODOLOGÍA 117
5 PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 118
6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 118
7 FORMACIÓN 119
8 EVALUACIÓN 119
8.1 Evaluación externa 119
8.2 Evaluación interna 119
15. PLAN LECTOR 120

IES ALCÁNTARA
C/ Independencia s/n
30 820 Alcantarilla
968 89 83 60

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

1.2.1.- Características del entorno escolar.

Para un conocimiento detallado exhaustivo del IES Alcántara se remite al punto 2.1.1., del Proyecto Educativo del Centro que trata sobre ubicación y entorno, características urbanas y de población y características culturales.

1.2.2.- Características del Centro.

➢ **Ubicación.**

El IES Alcántara fue creado en el curso 1999–2000. Se encuentra localizado en un sitio tranquilo, rodeado de espacios libres de edificaciones. Recientemente se ha inaugurado un carril bici que rodea el centro educativo y que tiene como proyecto futuro llegar hasta el centro de la localidad.

Las comunicaciones no son demasiado buenas en la actualidad debido a la construcción del AVE Murcia - Almería y su paso a escasos 500 metros del centro educativo. Las obras están dificultando el acceso al instituto.

Los medios que los alumnos emplean para venir al centro son variados: autobús escolar y a pie (la inmensa mayoría); otros son traídos por sus padres y un número muy pequeño usa el ciclomotor o la bicicleta. A estos últimos se les permite guardarla en el interior del Instituto.

➢ **Recursos materiales.**

✓ **Espacios.**

El IES Alcántara dispone de dos aularios, el Pabellón A es el que contiene el grueso del número de aulas, aula de pedagogía terapéutica, aulas de ciclo, así como las aulas de informática, laboratorios (física, química, y biología), sala de profesores, departamentos, orientación, conserjería, secretaría, y despachos del equipo directivo y responsable de convivencia.

En el Pabellón B encontramos el pabellón deportivo, las aulas de música, el salón de actos - biblioteca, departamento de plástica, un aula de plástica, almacenes, y cantina.

Es importante mencionar que la Biblioteca ha pasado a formar parte de un espacio polivalente en el salón de actos, por la ampliación de la oferta educativa de un nuevo grado superior, Desarrollo de Aplicaciones Web, que ha provocado la necesidad de trasladarla.

Las únicas materias que tienen aula propia debido a sus necesidades son música y plástica. Tecnología e informática tienen prioridad en la asignación de horario de las aulas de informática. Tenemos tres aulas de informática, con plazas (ordenadores) de 20 a 26, según el aula. Así mismo también disponemos del Aula DGMaker, un aula polivalente con 6 puestos de ordenador, 3 puestos de realidad virtual, dos impresoras 3D, y espacio suficiente para trabajo colaborativo de los estudiantes.

Las instalaciones con que cuenta el centro, destinadas a la docencia, son las siguientes:

- Aulas ordinarias…….35
- Aulas de Música 2
- Aulas de Plástica 2
- Aulas de Informática 3
- Aula DG Maker 1
- Aulas del Ciclo Formativo 4
- Aulas Polivalentes 10
- Laboratorio de Física 1
- Laboratorio de Química 1
- Laboratorio de Ciencias Naturales 1
- Aulas de Pedagogía Terapéutica 1
- Biblioteca - Salón de Actos 1
- Pabellón de deportes cubierto 1
- Pistas polideportivas 2

La oferta educativa y el número de estudiantes ha crecido cada año, por lo que el espacio es cada vez más insuficiente para desarrollar la labor docente en las debidas condiciones. De hecho, como se ha comentaado más arriba, la Biblioteca ha tenido que pasar a formar parte del Salón de Actos.

Algunas deficiencias debería irse solucionando poco a poco: las instalaciones deportivas presentan un suelo inadecuado para la realización de actividad física, debido a su importante deslizamiento; las aulas de música NO están insonorizadas; el laboratorio de Física no tiene instalación de agua; las aulas de Informática son de reducidas dimensiones y, por tanto, les falta capacidad para instalar los ordenadores necesarios para atender debidamente los grupos tan numerosos que deben entrar en ellas, etc.

➢ **Estudios que imparte.**

En el IES Alcántara se imparten en el curso 2023-24 las siguientes enseñanzas:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria:
  - ❖ 1º, 2º, 3º y 4º de estudios ordinarios y de Programa Bilingüe Español/Inglés.

- ❖ 1º, 2º, 3º y 4º de estudios dentro del Programa Digital con ipads. Contamos con el distintivo APPLE DISTINGUISHED SCHOOL.

- Bachillerato:

  - ❖ 1º y 2º en las modalidades de Ciencias y Tecnología, de Humanidades y Ciencias Sociales, normales y de Programa Bilingüe Español/Inglés.

  - ❖ 1º y 2º de Bachillerato de Investigación, en las modalidades de Ciencias y Tecnología, de Humanidades y Ciencias Sociales, normales y de Programa Bilingüe Español/Inglés.

  - ❖ 1º y 2º de Bachillerato Grupos de Desarrollo, en las modalidades de Ciencias y Tecnología, de Humanidades y Ciencias Sociales, normales y de Programa Bilingüe Español/Inglés. Es un bachillerato propio no reglado por la consejería.

- Ciclo Formativo de Grado Superior: 1º y 2º de “Administración de Sistemas Informáticos en Red”.

- Ciclo Formativo de Grado Superior: 1º de “Desarrollo de Aplicaciones Web”.

1.2.3.- Características de la comunidad educativa.

1.2.3.1.- Características generales del equipo docente y PAS.

En el curso actual la plantilla de profesorado en nuestro centro es de 93 profesores. Casi la totalidad de la plantilla es estable aunque, debido a un gran número de jubilaciones del curso pasado, se han incorporado un importante número de nuevos docentes, de los cuales 6 son funcionarios en prácticas.

Consideramos que nuestro profesorado está altamente cualificado a nivel profesional en sus respectivas especialidades, así como su preocupación y disponibilidad para participar en todos los asuntos relacionados con la vida del centro. Estas afirmaciones las podemos deducir por los excelentes resultados obtenidos a nivel académico en nuestro alumnado, la alta implicación en las actividades de tutoría, el trabajo en equipo, la participación en reuniones para debatir asuntos relacionados tanto con el centro como con el alumnado, propiciando y aportando ideas para mejorar la práctica docente, el clima de convivencia o cualquier otro tema de interés, la existencia de una comunicación fluida por distintos canales, que propician la reflexión, la coherencia y discusión sobre aspectos docentes o de otra índole, capacidad de afrontar complicaciones evitando que aparezcan complicaciones; en definitiva un profesorado con unos objetivos claros hacia dónde quieren conducir el proceso educativo, lo que se consigue teniendo una visión de

futuro, previendo los cambios que puedan acontecer y una actitud más de planificación que de reacción.

Nuestro PAS está formado por cuatro conserjes y dos administrativas. Tienen una importancia fundamental en la vida de nuestro centro, debido a que es el primer contacto de cualquier persona externa al mismo. La valoración de dicho personal en las encuestas de satisfacción es adecuada, y nuestro objetivo es seguir mejorando en la atención de todas las personas que soliciten su servicio.

1.2.3.2.- Características generales del alumnado.

El número de alumnos en nuestro centro es de 1094. Proceden en su inmensa mayoría de Alcantarilla y Sangonera la Seca. De ellos aproximadamente un 7% son de nacionalidad extranjera y un 3% presentan necesidades educativas especiales.

En general, el alumnado del centro se caracteriza por ser personas muy proactivas, solidarias y trabajadoras, que no tienen reparos en llevar a cabo el lema de nuestro centro “APRENDE PARA ENSEÑAR”, aprendiendo y enseñando a sus compañeros tanto en la temática tecnológica como curricular.

Un elevado porcentaje de alumnos comienzan sus estudios con la intención de realizar estudios medios o superiores, ya sean éstos en Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, o en la Universidad.

Un elevado número de nuestros alumnos muestra escaso interés y afición por la lectura. Este problema o circunstancia se manifiesta en la dificultad e incapacidad que manifiestan a la hora de la expresión oral y escrita, así como en la comprensión de textos. Para lidiar con esta realidad el centro ha creado el Proyecto Alejandría, coordinado por una profesora del Departamento de Lengua y desarrollado por todo el departamento. Un proyecto cuyo objetivo final es llegar a la participación de todas las materias.

El centro no oferta en la actualidad el Programa de Diversificación, pero ofrece las Aulas Motivadoras, donde la enseñanza es más similar a las características de un centro de primaria, por lo que la adaptación es más fácil para aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, a quienes se le ofrece este tipo de cursos conocidos como grupos A.

Somos un centro de preferencia para alumnado diagnosticado con altas capacidades, formamos parte de los centros educativos escogidos por la Consejería de Educación para formar parte del Programa de Mejora de la Promoción del Talento. De hecho, nuestro centro forma parte de la Comunidad de Innovación debido a la creación de una nueva metodología denominada “Grupos de Desarrollo” según la cual los estudiantes aprenden para enseñar, cobrando especial sentido en el programa DGMaker, estudiantes con talentos (diagnosticados o no) que salen de las clases ordinarias para desarrollar proyectos especiales que luego comparten con sus compañeros de centro, y de otros centros educativos, tanto de primaria, como secundaria, y de educación especial.

1.2.3.3.- Características generales de las familias.

Los padres valoran positivamente y confieren gran importancia a las reuniones del centro con las familias, pero la demanda a la participación en la Asociación de Padres/Madres no es mayoritaria.

La relación con las familias es buena, con reuniones generales e individuales periódicamente. En este punto es de suma importancia las entrevistas con los tutores, así como la implicación de éstos en situaciones relacionadas con la convivencia del centro.

A las familias les preocupa principalmente aquellas conductas de los alumnos que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, que impidan que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente. Pero confían plenamente en las decisiones tomadas por tutores, convivencia, y equipo directivo.

Las familias colaboran en el desarrollo de proyectos dentro del programa DGMaker, GDPatrimonio, y 4Inclusion. No solo autorizando la salida de sus hijos/as a actividades y eventos, sino también en números eventos donde los padres/madres/abuelos/abuelas son parte de los mismos.

2. Valores, fines y prioridades de actuación

- Trabajar en una escuela plural e intercultural fomentando el conocimiento y respeto hacia las diferencias ideológicas, religiosas, culturales, idiomáticas…
- Educar en la igualdad, sin discriminación de sexo, procedencia o nivel socioeconómico.
- Desarrollar la expresión oral y escrita.
- Fomentar la autoestima y las habilidades sociales para favorecer el crecimiento personal y lograr actitudes positivas hacia sí mismo y hacia los demás.
- Apreciar la creación artística y comprender su lenguaje en sus distintas manifestaciones.
- Facilitar iniciativas del profesorado que propicien la innovación, la investigación y la experimentación en la práctica docente.
- Promover la coordinación y el trabajo en equipo, tanto en el profesorado como en el alumnado.
- Programar actividades complementarias que fomenten y completen la formación integral de los alumnos.
- Fomentar el trabajo de los equipos docentes facilitando la coordinación e intercambio de estrategias metodológicas y favorecer el perfeccionamiento.
- Incentivar la mejora de los resultados académicos.
- Fomentar el uso de las lenguas extranjeras, especialmente las de nuestro currículo: inglés y francés.
- Impulsar la participación de los alumnos en su propia formación.
- Crear hábitos de puntualidad y orden en el aula y respeto a las normas.
- Favorecer procesos interdisciplinares.
- Potenciar intercambios y experiencias educativas.
- Usar las nuevas tecnologías como medio en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

IES ALCÁNTARA
C/ Independencia s/n
30 820 Alcantarilla
968 89 83 60

- Utilizar la Educación Física y el deporte como medio para favorecer el desarrollo personal y social.

3.Propuesta curricular

Según el apartado 1 del artículo 36 del Decreto n.º 2352022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el apartado 1 del artículo 29 del Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre por el que se establece el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

a. La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.

b. Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.

c. Los criterios de carácter general sobre la metodología.

d. Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.

e. Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.

f. Los criterios para establecer la oferta educativa.

g. Los criterios para el diseñode las actividades complementarias y extraescolares.

h. Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.

i. Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.

j. Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

k. Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

l. Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.

m. Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

3.1. La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.

Durante los 6 cursos que duran, tanto la formación secundaria como bachillerato, debemos proporcionar al estudiante una formación tanto académica como humanística para que, al terminar sus estudios, sean buenas personas.

Para adecuar los objetivos hemos incluido en los primeros cursos el proyecto Aulas Motivadoras, se incorpora la enseñanza digital para todos los estudiantes en distintas modalidades, y se coordina al profesorado para adaptar al perfil y las necesidades de los estudiantes la formación académica que se proporciona.

3.2. Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.

En el centro se desarrollan proyectos interdisciplinares así como otros para permitir a los estudiantes desarrollar las habilidades blandas tan importantes en estos momentos como son: GDPatrimonio y DGMakers, y el último 4Inclusion.

3.3. Los criterios de carácter general sobre la metodología.

En el centro hemos desarrollado la metodología Grupos de Desarrollo que permite a los estudiantes un aprendizaje de un nivel muy superior así como el desarrollo emocional.

También adaptamos la metodología con las aulas motivadoras, un proyecto que llevamos ya más de 20 años.

3.4. Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.

Con enseñanza primaria se establecen proyectos que se desarrollan durante el curso con numerosos colegios y al finalizar el curso se está en contacto con los mismos para solicitar información sobre los estudiantes que vienen nuevos.

3.5. Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.

El centro ha sido designado como Apple Distinguished School, lo cual indica el carácter innovador del mismo así como un uso efectivo de la tecnología.

Los materiales y recursos que se adquieren así como el uso de los mismos busca siempre una efectividad en el aprendizaje, de forma que el estudiante aprende más y mejor.

3.6. Los criterios para establecer la oferta educativa.

El centro se ha adaptado a las necesidades del entorno y a las características de los estudiantes, siendo la mayoría de estudiantes del centro de perfil bilingüe, digitales y con intención de hacer carreras universitarias. Para ofrecer una oferta educativa que se compone de:

- **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**: con programas plurilingües que potencian el dominio de múltiples idiomas.
- **Bachillerato en Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales**: disponible en modalidades estándar y plurilingües, adaptándose a las preferencias y objetivos de los alumnos.
- **Bachillerato de Investigación**: orientado a estudiantes interesados en profundizar en la indagación científica y académica, también disponible en versión plurilingüe.
- **Ciclos Formativos de Grado Superior**: en Administración de Sistemas Informáticos en Red y Desarrollo de Aplicaciones Web, preparando a los estudiantes para el entorno tecnológico actual.
- **Bachillerato por Grupos de Desarrollo**: permitiendo a los estudiantes desarrollar el potencial de esta metodología en bachillerato.
- **Optativas que cursan los estudiantes.** A pesar de que se ofrecen todas las optativas, cada año depende de los estudiantes qué optativas se cursan. Este año las elegidas han sido:
    - Secundaria:
        - Artes Escénicas 3º ESO
        - Digitalización Creativa 3º ESO
        - Investigación Científica e IT 4º ESO
        - Educación Financiera y con 4º ESO
    - Bachillerato:
        - 1º:
            - Anatomía Aplicada
            - Música, espectáculo y Comunicación
            - Digitalización y ofimática
            - Francés
        - 2º
            - Digitalización y programación
            - Imagen y Sonido BIL
            - Produc e Intepret Musical
            - Segunda Lengua Extranjera II: Francés

Esta oferta educativa responde a la misión del centro de proporcionar una educación de calidad que fomente la excelencia académica y personal. La implementación de la metodología de Grupos de Desarrollo es un pilar fundamental en este enfoque, ya que promueve el aprendizaje colaborativo, la autonomía y el desarrollo de competencias esenciales para el siglo XXI. Al integrar la tecnología y las metodologías activas, el IES Alcántara crea un entorno de aprendizaje dinámico que prepara a los estudiantes para los desafíos futuros

3.7. Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.

1. Las actividades complementarias (organizadas durante el horario escolar de acuerdo con el Proyecto Curricular y de carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan) no necesitarán autorización paterna cuando sean realizadas dentro del centro. Dicha autorización será imprescindible cuando supongan salida del centro.

2. Las actividades extraescolares (que se realizan, al menos en parte, fuera del horario lectivo, y tienen carácter voluntario para los alumnos) necesitarán autorización paterna.

3. Para la realización de cualquier actividad complementaria o extraescolar se necesitará su inclusión en la Programación General Anual del centro, dentro de la programación específica de cada departamento y del Departamento de Actividades Extraescolares, para que así pueda ser aprobada o denegada por el Consejo Escolar. Excepcionalmente, si no se incluyó en la Programación General Anual puede presentarse ante el Director, para su aprobación o denegación.

4. Los Jefes de Departamento deberán entregar hasta el 15 de septiembre las Actividades Complementarias y Extraescolares en la PLANILLA, en archivo Word, facilitada al efecto por Jefatura.

5. Las actividades extraescolares deberán programarse para todos los cursos y/o programas de un mismo nivel.

6. El porcentaje mínimo de alumnos de un nivel requerido para la realización de una actividad extraescolar será, con carácter general, del 50%.

7. El porcentaje mínimo de alumnos para poder realizar el Viaje de Estudios será del 50% más uno del total de alumnos del nivel de que se trate.

8. Los alumnos que no participen en una actividad complementaria o extraescolar que suponga salida del centro habrán de asistir a las clases con normalidad, siendo controlada su asistencia por los profesores correspondientes.

9. Si en una actividad complementaria o extraescolar (si así ha sido

autorizado) participara al menos un tercio de los alumnos de un grupo, los profesores que tengan clase con él en ese momento no avanzarán materia, dedicando ese periodo de clase a realizar las actividades de tipo lectivo que crean convenientes.

10. No podrán asistir a una actividad alumnos de grupos distintos a aquellos para los que haya sido programada, salvo especial permiso de Jefatura de Estudios, previa petición de los profesores que la organicen por motivos pedagógicos justificados.

11. Cuando a una salida del centro asistan alumnos con necesidades educativas especiales, los profesores organizadores lo comunicarán a Jefatura de Estudios con la mayor antelación posible. Jefatura de Estudios, en caso necesario, designará una persona que acompañe a estos alumnos para que puedan participar en la actividad con las debidas garantías de seguridad y control.

12. Toda actividad complementaria o extraescolar tendrá uno o más profesores RESPONSABLES que serán los que la organicen y gestionen, contactando con antelación con el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias para informarse del procedimiento de gestión, agencias de viajes, transporte, entradas a museos, etc.

13. Los Jefes de los Departamentos que realicen una actividad con alumnos, bien sea en horario lectivo o en horario no lectivo, entregarán por escrito en Jefatura de Estudios LA COMUNICACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD CON UN MES DE ANTELACIÓN.

14. Posteriormente entregará una relación de los mismos UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN, así como el de los profesores participantes y cualquier otra circunstancia relevante relacionada con la actividad (medio de transporte, fechas y horarios, costo de la misma para los alumnos, régimen de comidas, etc.). En caso de suspenderse la actividad, este hecho se comunicará inmediatamente.

15. Jefatura de Estudios comprobará la inclusión de dicha actividad en la Programación General Anual del centro y/o su aprobación por el Director. Si no se incluyó en la Programación General, deberá presentarse ante el Director, para su aprobación o denegación.

16. El mismo día de la actividad, y antes de abandonar el centro, los profesores comunicarán a Jefatura de Estudios, cualquier variación en la lista de alumnos participantes, para que se tenga constancia exacta de qué alumnos participan realmente.

17. Los profesores que organicen una actividad complementaria o extraescolar que suponga la salida del centro con alumnos de 3º y 4º de ESO o de Bachillerato, han de pasar a Secretaría, al menos con 48 horas de antelación a la misma, un listado con los alumnos participantes para que los alumnos queden cubiertos bajo la protección del Seguro Escolar.

18. No se realizarán actividades extraescolares para los grupos de 4º, 1º

y 2º de Bachillerato durante el tercer trimestre, salvo aquellas de gran interés para los alumnos y que no se puedan llevar a cabo en otros momentos, previa autorización del Director, tras recibir la información necesaria por parte de los profesores que la solicitan.

19. Si la organización general del Centro así lo requiriese o si por su número pudiera perjudicarse la marcha académica de los alumnos, se podrá limitar el número de actividades extraescolares como viajes, visitas y excursiones o éstas podrán ser limitadas a unos tiempos concretos por departamento, nivel o grupo de alumnos.

20. En todas las actividades, en las que por sus características se tenga derecho a dieta, el profesorado deberá contactar con el Secretario con al menos 1 semana de antelación a la actividad, para explicar las características de la actividad y si se puede o no devengar dieta. En el caso de los Viajes de Estudio e Itinerarios Especiales se deberá contactar con el Secretario con al menos 1 mes, ya que la duración y especial consideración de estas actividades hacen que el estudio de las dietas sea más complicado. Los profesores deben saber que a veces el pago de una dieta puede llevar aparejado una retención de IRPF que a su vez implica la existencia de dos pagadores a la hora de confeccionar la Renta.

21. Toda actividad extraescolar que suponga la UTILIZACIÓN DE MÁS DE UN DÍA LECTIVO CONSECUTIVO (con pernocta o no), independientemente del Viaje de Estudios, tendrá la denominación de “ITINERARIO ESPECIAL”. Estos Itinerarios, además de planificarse en la Programación Didáctica del Departamento que lo proponga, son objeto de una reunión especial al comienzo de curso, para su reparto homogéneo en los distintos niveles del alumnado y determinación de fechas más adecuadas. Por ello, los departamentos que vayan a programar alguna actividad de este tipo, deben comunicarlo al Jefe del Departamento de extraescolares antes del 15 de septiembre.

3.8. Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.

Los proyectos, planes y programas deben adaptarse a la línea del centro que es digital e innovadora, buscando mejorar la eficacia del aprendizaje.

3.9. Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.

ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO 235/2022 POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL BACHILLERATO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Secundaria

1. Las decisiones sobre la promoción y titulación se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.
2. **Promoción:**

a. El alumno que tenga un máximo de dos materias con evaluación negativa.
b. Para el que tenga más de dos materias con evaluación negativa, se calculará la media ponderada de las materias cursadas por el estudiante y promocionará con nota media igual o superior a 5. Si algún docente propone una excepción, deberá justificar por escrito que el resultado de la media no se ajusta en ese caso al grado de adquisición de las competencias. En este caso, la decisión de promoción necesitará la mayoría simple del equipo docente.

3. El alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. aunque la junta de evaluación puede permitir una repetición extraordinaria en 4º (es decir, se puede repetir dos veces cuarto y se puede repetir tres veces en toda la enseñanza obligatoria)

Titulación.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.
2. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a 5.
3. Si algún docente propone una excepción al resultado de la media ponderada, deberá justificar por escrito que el resultado de la media no se ajusta en ese caso al grado de adquisición de las competencias. En este caso, la decisión de titulación necesitará mayoría simple del equipo docente.

Bachillerato

Promoción

Decreto 251/2022, de 22 de diciembre.

1. Los alumnos promocionarán de primer a segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias
pendientes de primero.

2. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Titulación

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además:
    - Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
    - Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia (menos del 20% de faltas injustificadas).
    - Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
    - Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa, excepto Atención Educativa, sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
3. En la sesión de evaluación extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría simple, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

3.10. Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

Matrícula de honor en 4º ESO

El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria **(DECRETTO 235/2022, DE 7 DE DICIEMBRE**)

Criterios de desempate:

- Nota media de toda la ESO
- Nota media de 4º ESO
- Nota media en la 2a Evaluación de 4º ESO

- Nota media en la 1a Evaluación de 4º ESO
- Nota media en la 2a Evaluación de 3º ESO
- Nota media en la 1a Evaluación de 3º ESO
- Número de materias con calificación final de 10 en 4º ESO
- Número de materias con calificación final de 10 en 3º ESO
- Sorteo.

Matrícula de honor en 2º de Bachillerato

El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en 2º de Bachillerato.

Criterios de desempate:

- Nota media de todo Bachillerato.
- Nota media de 2o de Bachillerato.
- Nota media en la 2a Evaluación de 2o Bachillerato.
- Nota media en la 1a Evaluación de 2o Bachillerato.
- Nota media en la 2a Evaluación de 1o Bachillerato.
- Nota media en la 1a Evaluación de 1o Bachillerato.
- Número de materias con calificación final de 10 en 2o Bachillerato
- Número de materias con calificación final de 10 en 1o Bachillerato.
- Sorteo.

3.11. Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Aquellos estudiantes que se detecte que necesiten medidas de refuerzo, el docente establecerá el procedimiento para tales medidas, informando al tutor sobre las mismas para una mayor coordinación con el resto de docentes si fuese necesario.

Aquellos que tengan necesidades específicas de apoyo educativo será la orientadora del centro quien dará las indicaciones a los tutores que serán transmitidas al resto del equipo docente para realizar aquellas medidas que se requieran.

3.12. Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.

Los tutores mantendrán una comunicación fluida con las familias durante todo el curso, en especial con aquellos estudiantes con dificultades de aprendizaje o en riesgo de exclusión social.

Los docentes utilizarán tanto el correo electrónico como el teléfono para comunicarse con las familias.

3.13. Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Las programaciones docentes de cada una de las materias serán elaboradas por los diferentes departamentos e incluirán:

- Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.
- Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Materiales y recursos didácticos.
- Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.
- Concreción de los elementos transversales.
- Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- Medidas previstas para el fomento de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.Oferta educativa y servicios complementarios

3.14. Criterios de Acceso y Asignación de Plazas FEM – Departamento de Informática y Comunicaciones

1. Marco Normativo

El presente documento se ajusta a la **Resolución de 30 de julio de 2025** de la Dirección General de Formación Profesional de la Región de Murcia y su posterior modificación por la **Resolución de 14 de enero de 2026**. Asimismo, sigue las directrices del **Real Decreto 659/2023** y las **Orientaciones para la formación en empresa** de la Consejería de Educación.

2. Requisitos Previos de Acceso

Para que el alumnado de segundo curso pueda acceder a la fase de FEM, deberán cumplirse los siguientes requisitos mínimos obligatorios:

- **Edad**: Tener cumplidos los 16 años.
- **Prevención de Riesgos Laborales (PRL)**: Haber superado el Resultado de Aprendizaje 2 del módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad I (IPE I)** o, en su defecto, haber superado el módulo de FOL de ciclos LOE. Y los módulos considerados como PRL en cada uno de los Ciclos.

3. Potestad del Equipo Educativo y Limitación de Plazas

Dado que la disponibilidad de puestos formativos en las empresas del sector tecnológico de Alcantarilla y alrededores es limitada, el centro priorizará la idoneidad de los candidatos. Las empresas colaboradoras han manifestado reiteradamente su rechazo a acoger alumnos con competencias profesionales incompletas (módulos suspensos).

4. Criterios de Asignación de Plazas

En caso de que el número de plazas ofertadas por las empresas sea inferior al número de alumnos que cumplen los requisitos mínimos, se procederá a la asignación de las mismas siguiendo este orden de bloques y criterios objetivos de rendimiento escolar:

- **Bloque 1: Alumnado con éxito académico total.**
  - Incluye a los alumnos que hayan aprobado todos los módulos profesionales (de 1º y 2º curso), al finalizar la 1ª evaluación.

- **Ordenación**: Se ordenarán de mayor a menor según la **nota media** de los módulos cursados en el ciclo hasta ese momento.

- **Bloque 2: Alumnado con módulos pendientes de segundo curso.**
  - Incluye a aquellos que no hayan aprobado la totalidad de los módulos de segundo curso en la primera evaluación.
  - **Ordenación**: Se ordenarán por **orden inverso al número de módulos no superados** (prioridad a quien tenga menos suspensos). En caso de empate, se utilizará la **nota media de todos los módulos de segundo curso**, computando para este cálculo las calificaciones de los módulos suspensos.
- **Bloque 3: Alumnado con módulos pendientes de primer curso.**
  - Incluye a los alumnos que, aun habiendo promocionado a segundo, arrastran módulos pendientes de primero.
  - **Ordenación**: Se ordenarán según la **nota media de todos los módulos de segundo curso** cursados hasta la fecha, incluyendo los suspensos.

5. Decisión Final

Corresponde al director del centro, según el Capítulo I apartado 16 de la Resolución de 30 de julio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación y organización de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, conceder el aplazamiento de la FEM (**AF**) a aquellos alumnos que no sean incorporados a prácticas por las empresas, para que puedan seguir con aprovechamiento un programa de recuperación y refuerzo de los módulos formativos pendientes, cuyas actividades serán válidas para la convocatoria extraordinaria. En la toma de esta decisión, el director contará con el asesoramiento del equipo docente.

4. OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

OFERTA GENERAL EDUCATIVA

Las enseñanzas que se pueden cursar en nuestro centro son:

➢ Educación Secundaria Obligatoria.

- Sistema de Enseñanza Bilingüe Español/Inglés.

- Programa Enseñanza Digital.

➢ Bachillerato de Investigación.

- Modalidad de Ciencias y Tecnología.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Sistema de Enseñanza Bilingüe Español/Inglés.

➢ Bachillerato.

- Modalidad de Ciencias y Tecnología.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Sistema de Enseñanza Bilingüe Español/Inglés.

➢ Formación Profesional.

- CFGS “Administración de Sistemas Informáticos en Red”
- CFGS “Desarrollo de Aplicaciones Web”

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE .

Durante el curso 2023 - 24 el IES Alcántara ofrece transporte escolar gratuito mediante una ruta con doble expedición, el código es 30002404A. La primera expedición dispone de las siguientes paradas: Aviación, Bar Andaluz, Panadería Puche, Ermita Roca, Extremeño, Los Puches y Puntarrón. La segunda expedición dispone de una única parada en Sangonera la Seca.

A la entrada al centro se realiza en primer lugar la expedición con mayor número de paradas. Una vez finalizada se realiza la segunda expedición. La salida se realiza a las 14:15 haciendo ahora en primer lugar la ruta de una sola parada y en segundo lugar la ruta de mayor número de paradas En función de la empresa de transporte asignada para cada curso se facilitará a las familias el horario de paso por cada una de las paradas.

5. Coordinación con los centros de la localidad, el Ayuntamiento y las familias

Colegios de la localidad

Se realizarán:

- Actividades conjuntas en el 2º trimestre con los centros para que los estudiantes conozcan el entorno.
- Desarrollo de proyectos como 4Inclusion, DGMakers y GDPatrimonio que permiten al centro trabajar con otros centros de la localidad.
- Se realizarán días de puertas abiertas así como visitas de promoción de la oferta educativa del centro.

Ayuntamiento

- Se colabora con el Ayuntamiento con las concejalías de Educación y la de Cultura y Deportes.
    - Charlas a cargo de los estudiantes del Bachillerato de Investigación.
    - Participación en las actividades del día de la Ciencia.
    - Participación en las distintas actividades deportivas convocadas por el Ayuntamiento.
- Se mantiene contacto continuo para el plan de absentismo con los Servicios Educativos Municipales.
- Se colabora en actividades con la Policía Local a nivel de prevención. Se mantiene contacto continuo con el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento colabora en el proyecto GDPatrimonio.

Familias

El equipo directivo mantiene un contacto continuo con el AMPA, informando y acordando las decisiones relevantes que se toman en el centro.

El AMPA colabora en muchas actividades que se realizan en el centro, así como en el diseño de las líneas generales que conducirán al centro en los próximos cursos.

Para comunicarnos con las familias tenemos los medios de la web de profesores, el teléfono así como las reuniones presenciales.

Con carácter general se realiza una en el mes de octubre con todas las familias, así como, al finalizar cada trimestre, en la entrega de calificaciones para poder hablar con los distintos docentes que imparten clase a los estudiantes.

6. Contenidos de carácter transversal en las distintas materias

A lo largo del curso se fomentará entre los departamentos acciones concretas para desarrollar el carácter transversal en las distintas materias.

7. Fomento de la igualdad. Medidas académicas que se adaptarán para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres

A lo largo del curso se fomentará entre los departamentos acciones concretas para facilitar la igualdad de oportunidades entre todos los estudiantes, en especial entre chicos y chicas.
Se tendrá en cuenta la heterogeneidad de grupos, intentando que la formación de los grupos sean equitativos
También se fomentarán en los distintos departamentos para que los grupos de trabajo de estudiantes que se realicen sean equitativos.

8. PROGRAMA ENSEÑANZA DIGITAL

TIPO DISPOSITIVO: En todos los cursos de ESO se organizan grupos digitales con Tablet iPad

FINANCIACIÓN: Las familias compran los dispositivos a una empresa externa al centro, la cual les ofrece la posibilidad de pagarlos a plazos sin intereses. Dicha empresa, los prepara durante el verano, y los envía todos enrolados para que sean gestionados por el centro.

En los grupos de Bachillerato, serán “Alumnos Digitales” con mayor autonomía, donde ellos mismos gestionan sus dispositivos.

1. Información: A finales de curso (Junio) se realiza una reunión informativa con las nuevas familias, que se convoca a través de la página web del centro.

Los puntos a tratar en esa reunión, serán:

- Proceso de admisión para estudiantes digitales.
- Descripción del proceso de compra y PDF facilitado por la empresa colaboradora. Se publica en la web y se envía una copia a todos los correos electrónicos que soliciten digital en su prematrícula.
- Fechas importantes aproximadas

2. Admisión: Tanto para nuevos alumnos de 1º de ESO, como para alumnos del centro, se abre un plazo de compra, y se admiten como alumnos digitales a todos los que lo soliciten en el plazo de admisión y realicen la compra en el plazo acordado.

El alumno que haya sido digital durante el curso anterior, se incluirá en grupos digitales, a no ser que sus padres o tutores legales soliciten lo contrario.

3. Formación de grupos: Durante el mes de julio se confeccionan todos los grupos, incluyendo en grupos digitales a los alumnos que hayan formalizado su compra en plazo y forma. (La empresa proporciona al centro un listado de compras realizadas al acabar el periodo de compra)

Se añade un 10% de las plazas digitales para estudiantes que no se matriculen en el proceso de admisión ordinario que termina en julio, o para aquellos casos en los que el proceso de compra les da algún problema y no lo puedan acabar en su momento. Todo ello condicionado a que la organización del centro lo permita. Plazo máximo de compra: 30 septiembre.

4. Entrega de dispositivos: A principios de septiembre, se entregan los iPad a las familias, en la fecha acordada con la empresa colaboradora.

El proyecto digital del centro nos ha permitido ser ADS cuya información tenemos en https://www.iesalcantara.es/, y https://dgmakers.iesalcantara.es/.

9. Plan de mejora de resultados educativos y de coordinación con las familias y el entorno

La innovación y la incorporación de nuevas tecnologías son el paso que permite a los centros avanzar en la mejora de resultados. El cambio es la mejor opción para avanzar.

El centro tiene en marcha numerosos proyectos todos encaminados en una dirección, avanzar en la innovación metodológica usando la tecnología como herramienta para poder llevar a cabo dicha innovación.

Como resultado hemos creado la metodología Grupos de Desarrollo, nuestros estudiantes y docentes crean materiales avanzando en el desarrollo de habilidades y competencias, mientras adquieren los conocimientos necesarios.

Esta organización de los distintos proyectos es evaluada periódicamente con los resultados académicos, y en numerosas entrevistas con las familias que nos permiten considerar la mejor dirección para avanzar.

Colaboramos también con fundaciones y empresas en el avance de dichos proyectos que podemos encontrar en la web: http://gruposdedesarrollo.es/.

Los estudiantes que trabajan con esta metodología consiguen mejores resultados académicos y hemos constatado el desarrollo de habilidades.

También se proporcionan recursos y formación a los docentes que no están acostumbrados a esta metodología para que puedan desarrollarla con los estudiantes.

Estrategias, actuaciones y planes de mejora derivados de las propuestas recogidas en la memoria anual del curso pasado

Los distintos departamentos completarán un formulario trimestralmente con las propuestas de mejora.

Dichas propuestas será distribuidas por los encargados de realización de las mismas:

- Equipo directivo
- CCP
- Departamentos
- Docentes

1. Estrategia de comunicación y participación:

Objetivo: Fortalecer la comunicación interna y externa, así como la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones.

Actuaciones:

- Implementar un plan de comunicación integral que incluya diferentes canales (web, redes sociales, newsletters, etc.).
- Crear un espacio virtual de participación donde la comunidad educativa pueda compartir ideas y sugerencias.
- Organizar talleres, jornadas y eventos para fomentar la participación activa de las familias y el alumnado.

2. Estrategia de innovación educativa:

Objetivo: Implementar metodologías innovadoras que favorezcan el aprendizaje activo y competencial del alumnado.

Actuaciones:

- Formar al profesorado en nuevas metodologías como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje por descubrimiento o el aprendizaje cooperativo.
- Incorporar las TIC al aula de forma creativa y pedagógica.
- Desarrollar proyectos de innovación educativa en colaboración con otras escuelas o entidades.

3. Estrategia de atención a la diversidad:

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva que atienda a las necesidades de todo el alumnado.

Actuaciones:

- Implementar un plan de atención a la diversidad que incluya medidas de apoyo para los alumnos con necesidades específicas.

- Fomentar la inclusión y la convivencia en el aula a través de actividades y proyectos.
- Sensibilizar al profesorado y al alumnado sobre la importancia de la diversidad.

4. Estrategia de mejora del clima escolar:

Objetivo: Crear un clima escolar positivo que favorezca el aprendizaje y la convivencia.

Actuaciones:

- Implementar un plan de convivencia que establezca normas claras y pautas de comportamiento.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos.
- Organizar actividades que promuevan la cohesión del grupo y el respeto mutuo.

5. Estrategia de gestión del centro:

Objetivo: Optimizar la gestión del centro para mejorar la eficiencia y la eficacia educativa.

Actuaciones:

- Implementar un sistema de gestión de calidad.
- Racionalizar la utilización de los recursos disponibles.
- Evaluar la calidad educativa del centro de forma regular.

Planes de mejora:

Para cada una de las estrategias generales, se deberán elaborar planes de mejora específicos que incluyan:

- Objetivos concretos y medibles.
- Actuaciones y actividades a desarrollar.
- Responsables de cada actuación.
- Recursos necesarios.
- Calendario de ejecución.
- Indicadores de seguimiento y evaluación.

Es importante que los planes de mejora sean realistas y viables, y que se adapten a las necesidades específicas del centro.

Estrategias y actuaciones para la mejora de resultados académicos

Personalización del Aprendizaje

- Implementar la enseñanza diferenciada: Adaptar la enseñanza a las necesidades individuales de los estudiantes, empleando variedad de recursos didácticos y tecnológicos para atender a los diferentes estilos de aprendizaje.
- Tutorías personalizadas: Establecer un sistema de tutorías que permita un seguimiento más personalizado del progreso académico de cada estudiante, identificando tempranamente las dificultades y actuando en consecuencia.

Fomento de la Participación y el Compromiso

- Metodologías activas: Incorporar metodologías como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo y el aprendizaje-servicio para fomentar la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.
- Proyecto 4Inclusion NEE: atención a la diversidad gracias al proyecto DGMakers.

Formación y Desarrollo Profesional Docente

- Capacitación continua: Proporcionar oportunidades de formación continua para los docentes en nuevas metodologías pedagógicas, tecnologías educativas y gestión emocional, para mejorar su práctica docente.

Uso de la Tecnología Educativa

- Herramientas digitales en el aula: Integrar tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando el acceso a recursos educativos diversificados y permitiendo prácticas pedagógicas innovadoras.
- Mejorar el proyecto digital de centro para mejorar la atención a la diversidad. (4Inclusion NEE)

Inclusión y Apoyo al Estudiante

- Programas de apoyo académico: Desarrollar programas de refuerzo y recuperación para estudiantes con dificultades de aprendizaje, asegurando la equidad en el acceso a oportunidades educativas.
- Estrategias de bienestar estudiantil: Implementar programas que promuevan el bienestar emocional y social de los estudiantes, reconociendo la importancia de un ambiente escolar positivo en el rendimiento académico.

Procedimientos de coordinación

La coordinación de dichas estrategias y actuaciones se realizará desde:

1. Reunión de tutores: para hacer un seguimiento. Se realizará trimestralmente.
2. Reuniones de departamento: para realizar los ajustes necesarios en lo que respecta a ellos. Al menos una vez al mes.
3. CCP: realizando una coordinación de todo el proyecto. Se realizará trimestralmente.

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los tutores pondrán a disposición de las familias a través de Classroom el documento **https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScJ36f70UecQsDAMAVjtZaL7l-BTiWRuX7erOE5P5tMFS2o2Q/viewform?usp=share_link** que será analizado por los tutores y los departamentos.

Las conclusiones de dichos análisis se llevarán a la CCP y posteriormente al claustro.

10. PLAN DE CONVIVENCIA.

1.1. INTRODUCCIÓN.

1.1.1. Justificación.

La educación persigue dos finalidades básicas en el alumnado; por un lado la formación humana orientada hacia la socialización y formación en valores, normas y actitudes para desarrollarse como miembro activo y participativo de la sociedad, respetando sus normas, leyes y valores; por otro, la formación cognitiva o académica orientada a la capacitación del alumno.

Para que esto sea posible, el centro debe facilitar los mecanismos que propicien una educación de calidad, que aúne por un lado formar personas competentes y, al mismo tiempo, solidarias, respetuosas, tolerantes, dialogantes y pacificadoras. Trabajar la convivencia implica procurar el éxito de todos los estudiantes.

Así pues, si un centro quiere educar a su alumnado en un buen ambiente de trabajo, solidario y positivo, debe centrar sus esfuerzos en conseguir una mejora continua de la participación y la comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, profesores y PAS), lo que sin duda redundará en un buen clima de convivencia.

El Plan de Convivencia del nuestro centro pretende concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales, sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

En él se concretará las líneas generales del modelo de convivencia que adoptamos en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para el logro de los objetivos planteados.

1.1.2. Fundamentación normativa.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), todos los centros docentes deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento.

- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).*
- *Decreto 16/2016, de 9 de marzo*, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- *Orden de 20 de febrero de 2006,* de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- *Ley 1/2013, de 15 de febrero*, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.
- *Resolución de 4 de abril de 2006*, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- *Orden de 26 de octubre de 2012, Plan regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).*

1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN EL AULA.

1.3.1.- Situación actual de la convivencia en el centro.

La situación actual de la convivencia en el IES Alcántara podemos considerarla aceptable. Se producen pocos conflictos realmente graves y muy graves, y algo más numerosos los de carácter leve. Esta situación hace que el trabajo se realice con normalidad, aunque con algunos matices, pudiéndose llevar a cabo sin dificultad todas las actividades programadas.

Consideramos conflicto a todas aquellas situaciones y/o conductas que inciden negativamente en el trabajo del centro o en las relaciones entre las personas.

En nuestro centro identificamos como conflictos más frecuentes:

- ➢ Falta de respeto hacia las personas: hablar en el aula, interrupciones, no dejar trabajar a los compañeros, dirigirse en tono inadecuado al profesor o a los compañeros, molestar a las aulas colindantes, desobedecer las instrucciones del profesor, y en menor medida, insultar o pegar a otros alumnos y pelearse.
- ➢ No traer material de clase.
- ➢ Negarse a realizar las actividades encomendadas por el profesor.
- ➢ Retraso en la entrada a clase, sobre todo a primera hora.

- ➢ Deteriorar material del centro.
- ➢ Absentismo.
- ➢ Fumar.
- ➢ Uso indebido de móviles.

La mayoría de estos conflictos se producen por alumnado de 1º y 2º de ESO.

Las causas de estos conflictos son diversas y podríamos clasificarlas en función de la responsabilidad de los distintos sectores de la comunidad educativa.

- ➢ Responsabilidad del alumnado:
  - Falta de motivación para el estudio, con la consiguiente ausencia de perspectivas para el futuro.
  - Falta de constancia y hábito de estudio y trabajo y, en general, de una cultura que fomente en ellos el esfuerzo y les haga valorar el trabajo.
  - No saber organizarse e ir acumulando tareas sin hacer.
  - Falta de madurez personal y social, sobre todo en alumnos de 1º y 2º de ESO, que son los niveles donde se producen la mayoría de los conflictos.
  - Ausencia de normas básicas de educación y de comportamiento social, por lo que presentan dificultad en el trato a compañeros y profesores.
- ➢ Responsabilidad de la familia:
  - Justificación de conductas incorrectas.
  - En algunas ocasiones, desautorización a los profesores y su trabajo que algunas familias proyectan sobre sus hijos.
  - Falta de expectativas y de confianza que algunos padres tienen sobre las posibilidades académicas de sus hijos, en ocasiones basadas en la trayectoria anterior.
  - Falta de exigencia de trabajo y de esfuerzo de ciertos padres sobre sus hijos, no exigiéndoles trabajo diario y organizado con un horario, lo que a la larga, contribuye al fracaso escolar y a que el alumno no pueda seguir el ritmo de sus compañeros.
  - Falta de información con los profesores, lo que produce un desconocimiento de la realidad de la situación académica de sus hijos.
- ➢ Responsabilidad del profesorado:

- Imposibilidad de mantener el orden en las clases.
- Falta de compromiso en el funcionamiento del centro.
- Incumplimiento de determinadas normas: puntualidad al comenzar y finalizar las clases, no dejar salir alumnos del aula, cerrar las aulas al salir de las mismas, vigilancia correcta durante las guardias, etc.
- Necesidad de mayor comunicación con los padres de los aspectos relativos al rendimiento académico de sus hijos, y fundamentalmente en lo concerniente al trabajo diario.
- Inadaptación de algunos profesores a la realidad de sus alumnos, sobre todo de los alumnos más jóvenes, caracterizados por la falta de madurez, por constantes cambios físicos y psicológicos, por una cierta rebeldía e insolencia que también forma parte de su proceso de maduración.

1.3.2.- Respuesta que da el centro en estas situaciones.

a) Medidas preventivas.

➢ ***El Plan de Acción Tutorial.***

En él se trabajarán preferentemente normas de comportamiento y técnicas de relación social que enseñen a los alumnos a convivir con los demás, a dirigirse a los compañeros y a los profesores, etc. Se les darán también técnicas de estudio que los doten de los recursos necesarios para aprovechar mejor su tiempo de estudio, consiguiendo con ello una mejora en los resultados académicos y una mayor motivación por parte de los alumnos. Se realizarán actividades que aumenten la autoestima personal, y la empatía entre iguales.

➢ ***Convive Teams, Aula de Bienestar y profesores amigos***

El centro participa en el programa educativo Convive Teams. Dicho programa está liderado por la coordinadora de Bienestar y formado por un grupo de alumnos de 2º ESO que se han presentado voluntarios, además de por 3 profesores amigos, nuevo rol que tiene como objetivo acompañar a los alumnos en momentos difíciles tanto académicos, como personales, ayudar a la adaptación al centro después de una expulsión, etc.

El Aula de Bienestar es un espacio dedicado a recibir a estos estudiantes, y donde saben que pueden encontrar a alguien que los ayude. Además, es el lugar donde los voluntarios impartirán talleres dedicados a la mejorar la convivencia en el centro,

➢ ***Aula de disciplina***

Es un lugar donde se toman medidas correctoras ante situaciones de mal comportamiento del alumnado. Además, es un lugar donde en situaciones graves el docente llevará al alumno para que sea reprendido y puesto a disposición de un posible expediente disciplinario.

➢ ***La clarificación y concreción de las instrucciones y la difusión de las normas.***

La clarificación y concreción de las instrucciones que desarrollen las normas de funcionamiento, lo que facilitará su cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa y también la exigencia de su cumplimiento a aquellos que no las cumplan.

La difusión de las normas que rigen la convivencia y la organización del centro ayudarán al alumno a tener un comportamiento correcto y facilitará la tarea a los demás miembros de la comunidad educativa. Con este fin en las tutorías se trabajarán las normas de convivencia y conducta con los alumnos. También estarán disponibles en InfoAlu y en papel en la sala de profesores, para que el profesorado y el PAS puedan consultarlas. Se pondrán también a disposición de los padres de alumnos que lo soliciten. Dentro de esta medida se dará gran importancia a las normas de clase.

➢ ***Estudio de los agrupamientos.***

Las actas de evaluación final son estudiadas en la confección de los agrupamientos del curso siguiente. Además, jefatura se entrevista con los tutores de los grupos que más conflictos han presentado para concretar cómo separar al curso próximo a los alumnos que no deben estar juntos. Esta condición no se asegura totalmente debido a los itinerarios y optatividad que se presentan a partir de 4º de la ESO, aunque al llegar a esos cursos se presentan menos conflictos, por tanto, no presenta mayor problema.

➢ ***El análisis compartido y constante de la situación de la convivencia.***

La situación de convivencia es plenamente conocida por el equipo directivo, el responsable de convivencia, y la comisión de convivencia. Estas dos últimas figuras son nuevas este curso. Esta situación es compartida con los tutores y orientación, en las reuniones de tutoría, o por la plataforma de comunicación que utilizamos (Slack).

Los casos de gravedad se analizarán en todos los niveles y en todos los órganos de decisión (Departamentos, CCP, Equipo directivo, reuniones de nivel, reuniones de tutores, Claustro, juntas de profesores, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia y PAS). Ello nos permitirá tener siempre una visión real del estado de la convivencia en el centro, facilitando la adopción de medidas con prontitud.

➢ ***Medidas de adaptación curricular y organizativas.***

La finalidad de estas medidas es conseguir que el mayor número posible de alumnos sean capaces de seguir con aprovechamiento sus estudios. Si una de las principales causas que originan los conflictos es la falta de motivación de muchos alumnos que, en muchos casos, viene producida por su incapacidad para seguir el ritmo de la clase, la adopción de medidas que permita que mantengan perspectivas de futuro o que, al menos, les haga ver que no nos desentendemos de ellos, evitará, en muchos casos, comportamientos disruptivos.

Durante este curso algunas de las medidas más destacadas son:

- El programa de Aulas Motivadoras en 1º, 2º , 3º de ESO.
- Apoyos específicos con la profesora PT para alumnos con desfase curricular importante.

➢ ***Profesorado: cumplimiento de sus obligaciones.***

Puntualidad al comenzar y finalizar las clases; no dejar salir a los alumnos antes de que suene el timbre; imponer su autoridad en el aula para mantener el orden; no dejar salir a alumnos durante las clases, salvo casos en los que sea realmente necesario y aportando al estudiante que sale de clase la **Tarjeta de Acceso del docente,** para que cualquier persona que se ecuestre con el estudiante pueda demostrar qué profesor le ha dado permiso para salir del aula.

El docente debe cumplir con las guardias asignadas, incluidas las de recreo, meter a los alumnos en el aula durante los cambios de clase; planificar debidamente las actividades docentes; cumplimiento de lo establecido en las programaciones didácticas; respeto a lo previsto en las Normas de funcionamiento, organización y convivencia; dotar a los alumnos de técnicas de estudio aplicadas a su asignatura, tanto al principio del curso como durante el mismo, explicándoles con claridad los objetivos, la forma de trabajar en casa y en el aula, el sistema de evaluación y calificación que va a seguirse, etc.

➢ ***Medidas cautelares en caso de protocolo de acoso.***

Los estudiantes que estén como presuntos acosadores dentro de un protocolo de acoso, no podrán participar en el proyecto DGMakers hasta que se concluya que no está implicado el estudiante.

b) Medidas resolutivas.

Las correcciones que se impongan se regirán por los siguientes principios generales:

- ➢ Tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ➢ Para su imposición se considerará la situación y las condiciones personales del alumno. Para ello, los órganos responsables de la imposición de la corrección y, en su caso, de la instrucción del expediente tendrán en cuenta la edad del alumno y sus circunstancias personales, familiares o sociales,

tanto en el momento de decidir sobre su incoación o sobreseimiento como en el de determinar la medida aplicable.

- ➢ Se harán, preferentemente, en privado, para evitar que el alumno quede avergonzado delante de sus compañeros. Se trata de que el alumno reflexiones sobre su conducta e intentar que se comprometa a un cambio de actitud.

- ➢ En todo caso, sin perjuicio de las previsiones de los puntos anteriores, en la corrección de los incumplimientos de las normas de convivencia tendremos en cuenta el artículo 21. Principios generales de las medidas correctoras, del Decreto 16/2016, de 9 de marzo.

Teniendo siempre en cuenta lo anterior, las medidas que se aplican cuando se ha producido un conflicto se concretan de la siguiente forma:

En primer lugar, se habla con el alumno que ha causado el conflicto, buscando siempre que reflexione sobre su conducta y que sea consciente de las consecuencias negativas que produce en sí mismo y en los demás. Esto lo hará, en primer lugar, **el profesor** en cuya clase se ha producido el problema o el que lo ha sorprendido realizando la conducta incorrecta.

En segundo lugar, si la conducta es repetida o reviste una cierta gravedad, el profesor lo comunicará tanto **al tutor** como **al responsable de convivencia** y a **Jefatura de Estudios** y, si se produce durante sus clases, también **a los padres del alumno,** bien telefónicamente o citándolos en el centro. Con esto se persigue que, al ser consciente de lo incorrecto de sus actos, el alumno y, en su caso, sus padres, adquieran el compromiso de que dichos hechos u otros similares no se repetirán en el futuro.

Cuando la conducta es repetida o se producen elementos que lo aconsejen, el profesor lo pondrá en conocimiento del tutor del alumno, de Jefatura de estudios y de los padres del alumno.

Cuando los actos son de una cierta importancia, o cuando con ellos se impida el normal desarrollo de las actividades lectivas, causando un perjuicio evidente al resto de los alumnos del grupo o a la autoridad del profesor, éste lo enviará a que comparezca ante el Jefe de Estudios, escribiendo antes de manera online desde la web del ies alcántara Amonestación y utilizando su correo de murciaeduca, una amonestación que se tramitará en la forma establecida en el procedimiento, y cuya copia llegará al tutor, al responsable de convivencia, y a jefatura de estudios.

Cuando la conducta sea muy grave para la convivencia en el centro, el Director incoará al alumno un expediente disciplinario, según lo establecido en la normativa vigente. Dicho expediente será instruido por el responsable de convivencia, salvo excepción expresa.

c) Implicación de los distintos miembros de la comunidad educativa.

La implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa es, en su conjunto, positiva en todos ellos: la inmensa mayoría de los estudiantes, así como la inmensa mayoría de las familias, colaboran en distinto grado en el funcionamiento del centro.

La implicación de los profesores es aceptable pero mejorable; todos están concienciados de la importancia que un ambiente favorable tiene para el desarrollo normal de su trabajo y el cumplimiento de los objetivos de la labor docente, sin embargo, no terminan de ser conscientes de la que la convivencia es un asunto de todos y no solo de las figuras últimas que determinan las sanciones (jefatura de estudios o responsable de convivencia).

El objetivo del presente curso es trabajar en la consecución de una **responsabilidad común frente a una buena convivencia escolar**, es decir, una implicación de cada uno de los docentes, no es asunto sólo de unas pocas personas, sino que los conflictos se deben solucionar desde el primer escalón, desde el aula.

La implicación desde conserjería es valorada positivamente, no solo cumplen con su funciones sino que se involucran en la corrección de situaciones indebidas por parte de los estudiantes, solucionados e incluso aportando ideas para prevenirlas.

1.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

1.4.1. Relación con las familias.

En general es muy buena. La mayoría de los padres acuden al centro cuando se les cita, bien a nivel particular o bien a reuniones de grupo. La excepción la constituyen algunas familias de alumnos con más carencias y/o dificultades.

1.4.2. Relación con el AMPA.

La relación con el AMPA es fluida, cordial y de completa colaboración mutua. El contacto entre la Presidenta del AMPA y el Director del centro es continuo, tanto telefónicamente como personalmente.

1.4.3. Relación con Servicios Sociales.

Existe una comunicación fluida y de colaboración con los Servicios Sociales de Alcantarilla. Cada curso se realizan en el centro diversas actividades programadas por este organismo, concretamente para 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

1.4.4. Relaciones con el Ayuntamiento.

Son muy satisfactorias. En todos los casos en los que desde el IES se ha solicitado la colaboración del Ayuntamiento la respuesta ha sido siempre positiva, lo que nos ha permitido en algunas ocasiones desarrollar actividades educativas interesantes, complicadas de llevar a cabo sin esa ayuda.

1.4.5. Relaciones con otras asociaciones.

Igualmente colaboramos con otras asociaciones en actividades que consideramos positivas para la educación y formación de nuestros alumnos: AMUVIM, ASTRADE, ONCE, AFADE, COPEDECO, Cáritas, etc.

1.5.- EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS.

Los alumnos de ESO vienen participando durante varios años en las distintas campañas que lleva a cabo el Ayuntamiento de Alcantarilla sobre Educación en valores, así como las actividades y charlas del PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS ESCOLARES, con la colaboración de la Policía Nacional y el Ministerio de Interior.

1.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.

Resulta evidente que la convivencia requiere de una atención especial y de un reciclaje continuo. Si el docente ha de atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad, se hace necesario introducir dentro de la formación permanente del profesorado temas sobre el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: gestión de la clase, habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, etc. También serían interesantes actividades como una “escuela de Padres e Hijos”, convivencias entre alumnos y tutores, cursos sobre habilidades sociales para padres y alumnos, cursos de mediación ante conflictos, etc.

1.7. OBJETIVOS.

Atendiendo a los objetivos prescritos en la orden de 20 de febrero de 2006, el IES Alcántara nos proponemos los siguientes objetivos generales:

a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

b) Fomentar la implicación de las familias.

c) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

d) Prevenir los conflictos.

e) Desarrollar acciones que faciliten las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

f) Priorizar la formación del profesor y familias para la convivencia.

g) Fomenta la existencia de actividades, espacios y tiempo para mejorar las relaciones entre compañeros/as.

1.8.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La convivencia debemos abordarla desde una visión constructiva y positiva, por ello las normas que la regulan están orientadas al desarrollo de comportamientos adecuados para una mejora de la convivencia y resolución conflictos, mediante la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, la existencia de ramas de comunicación eficaces, así como la prevención de los diferentes conflictos que puedan surgir en el centro. Por ello es necesario que todos los

sectores de la comunidad educativa tenga un conocimiento del Plan de Convivencia para una correcta aplicación, seguimiento y evaluación.

En las Normas de convivencia y conducta del centro vienen recogidos los derechos y deberes de las diferentes personas que integran la comunidad educativa, las normas de convivencia, así como el procedimiento sancionador que ayudará a favorecer un buen clima de convivencia en el centro.

a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

Actuación	Responsables	Temporalización
Formación de grupos heterogéneos, en los que estén repartidos proporcionalmente los alumnos en función de su sexo, trayectoria académica, motivación, etc.	Jefatura de Estudios	Principio de curso
Organizar actividades en el Plan de Acción Tutorial que persigan esa finalidad.	Departamento de Orientación/ Tutores	Todo el curso
Vigilancia constante para evitar actitudes y situaciones discriminatorias.	Dirección/ Comunidad educativa	Todo el curso

b) Fomentar la implicación de las familias.

Actuación	Responsables	Temporalización
Mayor comunicación tanto por parte del tutor como del resto de los profesores.	Profesores	Todo el curso
Continuar con el sistema de entrega de notas, en mano a los padres.	Jefatura de Estudios	Finales de cada trimestre

c) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Actuación	Responsables	Temporalización
Respaldar al profesorado en sus funciones docentes y en sus intervenciones como garante de la normativa de convivencia.	Profesores, Equipo Directivo y familias	Todo el curso
Dar apoyo o atención a las problemáticas humanas o de carácter personal que puedan darse entre cualquier persona de la comunidad educativa.	Comunidad Educativa	Todo el curso
Realizar convivencias con los alumnos y sus tutores que permitan un mejor conocimiento de unos y otros y así poder mejorar la convivencia.	Alumnos y Tutores	Primer trimestre.
Seguir realizando actividades sociales y deportivas abiertas al profesorado para compartir momentos de ocio enriquecedores como, por ejemplo, una comida, una ruta de senderismo, la celebración del patrón, etc.	Profesorado, familiares y antiguos compañeros.	Todo el curso
Seguir fomentando la realización de actividades extraescolares y talleres para alumnos las tardes de los miércoles (cerámica, informática, teatro, robótica, etc.), así como fomentar la participación en las competiciones de deporte escolar, locales y regionales.	Alumnos, Responsable de Actividades Extraescolares, Profesorado de Educación Física.	Semanal y calendario según Deporte Escolar
Potenciación de la Junta de Delegados, dotándola de contenido en la práctica.	Dirección	Todo el curso

d. Prevenir los conflictos.

Actuación	Responsables	Temporalización
Presentación del Plan de Convivencia a todos los sectores de la comunidad educativa.	Equipo directivo/ Tutores/ Departamento de Orientación	Principio de curso
Clarificación de normas en todos los ámbitos del centro. Dar gran importancia a las normas de clase.	Equipo directivo/Profesores	Septiembre/Todo el curso
Elaborar con los alumnos sus propias normas de convivencia a aplicar en el aula que serán claras y concisas.	Tutores	Todo el curso
Trabajar en la hora de tutoría con alumnos los objetivos previstos en el PAT, tales como enseñar a ser persona, enseñar a convivir y enseñar a comportarse. Todo ello mediante distintos materiales facilitados por Orientación y oros que aparecen en el documento de Bienvenida 2005-2006 sobre "Educar Adolescentes".	Departamento de Orientación/Tutores	Septiembre/Todo el curso
Facilitar la llegada al centro de los alumnos nuevos.	Equipo Directivo/Departamento de Orientación/Profesores	Septiembre/Todo el curso

e) Desarrollar acciones que faciliten las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Actuación	Responsables	Temporalización

Dentro del PAT explicar la importancia de la existencia de normas para el buen funcionamiento de cualquier colectivo, como un IES.	Departamento de Orientación/Tutores	Todo el curso
Respaldar al profesorado en sus funciones docentes y en sus intervenciones como garantía de la convivencia.	Familias/Consejo Escolar/Equipo directivo	Todo el curso
Dar apoyo o atención a las problemáticas humanas o de carácter personal que puedan darse entre cualquier persona de la comunidad educativa.	Profesores/Departamento de orientación	Todo el curso
En fechas señaladas, como Navidad, Santo Tomás u otras, llevar a cabo actividades de convivencia, entre profesores y alumnos y también entre profesores, alumnos y padres.	Departamento de orientación/ Departamento de ACE	Fechas señaladas
Fomentar en los alumnos actitudes y formas de actuar respetuosas con los otros y las otras, ya sea a la hora de relacionarse con las personas adultas o entre ellos.	Departamento de Orientación/ Tutores	Todo el curso
Diseñar actividades encaminadas a capacitar a los alumnos en destrezas comunicativas y expresivas que les doten de herramientas para la resolución de conflictos de forma pacífica.	Departamento de Orientación	Todo el curso

Potenciar situaciones de participación y debate en la que tengan que ponerse en el lugar del otro para poder tomar decisiones sobre formas de intervención que mejoren el clima de convivencia en el centro.	Departamento de Orientación	Todo el curso

f) Priorizar la formación del profesorado y familias para la convivencia.

Actuación	Responsables	Temporalización
Solicitar al CPR la organización de cursos, seminarios o grupos de trabajo para formar a los profesores y/o a las familias en la forma de abordar y afrontar situaciones y problemas específicos.	Director	Cuando sea necesario
Crear escuelas de padres.	Dirección/ AMPA	Todo el curso

g)

g) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre compañeros.

Actuación	Responsables	Temporalización
Promover en el alumnado la idea de los espacios del centro como un bien público y común.	Claustro	Todo el curso

Desarrollar hábitos de limpieza, respeto y conservación hacia los espacios, mobiliario y material del centro y potenciar que este comportamiento se prolongue en todos los demás espacios públicos de su entorno.	Claustro	Todo el curso
Colaborar y asumir la responsabilidad, tanto a nivel individual como de grupo, en el mantenimiento del centro limpio.	Profesores/ Alumnos	Todo el curso
Hacer de los espacios del centro un lugar agradable, motivador y educativo: convertir las aulas y pasillos en recursos de aprendizaje.	Departamento de Orientación/Profesores	Todo el curso

1.9.- ÓRGANOS IMPLICADOS EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad educativa en el ámbito de sus competencias y su desarrollo se llevará a cabo bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

1.9.1. Equipo directivo.

➢ **El Director,** en el ámbito de sus competencias:

- Favorecerá la convivencia en el centro.
- Garantizará la mediación en la resolución de los conflictos, cuando se considere la vía más adecuada.
- Impondrá las medidas correctoras que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Impulsará la colaboración con las familias, instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno.
- Fomentará un clima escolar que favorezca el estudio.
- Propiciará las actuaciones necesarias para el desarrollo integral del alumnado.
- Resolverá los posibles conflictos, de acuerdo con el Plan de Convivencia, con los criterios establecidos en las Normas de convivencia y conducta y en las Normas del funcionamiento del centro.

- Supervisará el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas o correctoras impuestas a los alumnos.
- Podrá delegar en profesores, tutores o jefes de estudios la imposición de medidas correctoras en función de la legislación vigente.
- Comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal, Consejería de Educación y Consejería competente en materia de protección de menores, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta, según las leyes penales vigente, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares o correctoras que procedan.

➢ **El Jefe de estudios:**

- Control de las actuaciones de los alumnos contra las normas de convivencia.
- Control de las medidas correctoras impuestas.
- Informar a los padres o representantes legales de los alumnos, en caso de ser menor de edad, de las medidas correctoras impuestas.
- Imponer las medidas correctoras necesarias por delegación del director, en beneficio del clima de convivencia.

1.9.2. Profesores y Tutores.

- La labor de todo el profesorado es fundamental para que en el centro exista una buena convivencia, para ello es necesario que propongan medidas e iniciativas de actuación conjuntas.
- Tendrán conocimiento de la resolución de conflictos y la imposición de medidas correctoras, y velarán porque estas se atengan a la normativa vigente.
- Los tutores son de gran importancia para la mejora de la convivencia debido a la estrecha relación con los alumnos. Son los encargados de canalizar toda la información y actuaciones sobre la convivencia de sus alumnos.

1.9.3. Departamento de Orientación.

- Departamento fundamental en el centro en funciones de asesoramiento y apoyo técnico para la mejora de la convivencia en toda la comunidad educativa.
- El Plan de Acción Tutorial incluirá actividades y acciones para el fomento y mejora de la convivencia en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Convivencia y en colaboración con la jefatura de estudios.

1.1.4. Consejo escolar.

- Conocer la resolución de conflictos y velar porque se atengan a la normativa vigente.

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- En las faltas tipificadas como graves o muy graves, la medida correctora adoptada por el director, puede ser revisada por el consejo escolar, a instancia de padres y representantes legales, y en su caso proponer medidas oportunas.

1.9.5. Coordinador de convivencia.

Las funciones del coordinador de convivencia serán:

- Colaborar con el Jefe de Estudios en el desarrollo y seguimiento del Plan de Convivencia.
- Coordinar a los tutores y equipos docentes para la incorporación en los currículos de las diferentes áreas y materias aspectos relacionados con la mejora de la convivencia escolar.
- Proporcionar orientaciones para la gestión de aula y la solución de conflictos.
- Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- Supervisar y realizar el seguimiento de los alumnos que hayan incumplido las normas de convivencia.
- Forma parte de los Equipos de mediación.
- Aportar propuestas en el Plan de Acción Tutorial para promover una convivencia positiva y pacífica, así como coordinar su aplicación en este aspecto.
- Aplicar medidas de prevención, reutilización e intervención ante los problemas de convivencia escolar.
- Coordinar y colaborar con entidades externas para favorecer la mejora de la convivencia en el centro.
- Indagar sobre experiencias novedosas e interesantes para la mejora de la convivencia en el centro.
- Recoger las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa, formular propuestas en este sentido y coordinar su puesta en práctica.
- Recopilar las informaciones necesarias para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, así como diseñar los instrumentos necesarios.

1.9.6.- Otros órganos de participación.

➢ **Comisión de aula.**

Durante este curso se podrá como experiencia piloto en un grupo de 1º ESO. La elección se realizará durante las primeras reuniones de tutores, cuando se tenga una valoración de la idiosincrasia de los grupos.

El objetivo de esta comisión es arbitrar la convivencia cotidiana del grupo de clase.

Su función es decidir las normas que rigen al grupo y qué medidas correctas o de conciliación se impondrán en caso de conflicto, siempre teniendo en cuenta las normas de convivencias recogidas en las Normas de convivencia y conducta del centro.

Estará compuesto por el tutor que será su presidente, el delegado que será el secretario, el subdelegado y 3 alumnos que serán los vocales. Los tres alumnos irán rotando de forma mensual.

Las decisiones adoptadas en caso de conflicto se recogerán en un acta, que será supervisada por el tutor.

Ésta se comunicará a Jefatura de Estudios, responsable de convivencia y a todas las personas afectadas (alumnado y familias).

➢ **Comisión de Convivencia.**

La comisión de convivencia es la encargada de realizar propuestas coordinadas y evaluar todas las medidas que conforman el Plan de Convivencia para la mejora de la misma en el centro.

Estará constituida por:

- El director del centro, que será su presidente.
- El Jefe de Estudios, que será el Secretario.
- Un profesor o profesora, elegido/a por los profesores que representan al claustro en el Consejo escolar.
- Un padre o madre, elegido/a por los padres/madres representantes en el Consejo Escolar.
- Un alumno/a, elegido por los alumnos representante en el Consejo Escolar.
- Son competencias de la Comisión:
  - Mediar en los conflictos originados por conductas graves y muy graves para la convivencia del Centro.
  - Analizar junto al Equipo directivo las causas graves y muy graves para la convivencia del Centro y asesorarlo en las medidas correctas a adoptar en cada caso.
  - Garantizar que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.
  - Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
  - Ser informada de las actividades propuestas en el Plan de Convivencia y participar en la toma de decisiones para su desarrollo.

- Elaborar un informe trimestral que recoge las incidencias producidas durante este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

La comisión de Convivencia se reunirá como mínimo una vez al trimestre. Además se reunirá cuando se precise informar, consultar o tomar decisiones. Será convocada por su presidente y se levantará acta de la sesión.

Después de cada reunión de la Comisión de Convivencia se informará de las conclusiones y decisiones a los distintos sectores de la comunidad educativa, por las causas normales habilitadas para cada caso. De forma preceptiva el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información de la Comisión de Convivencia generada.

1.10. PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En términos generales todos los conflictos que surjan en el centro deben seguir unos cauces de actuación e intentar resolverlos en su propio ámbito, de manera que:

- El primer nivel de actuación será intentar resolver el conflicto entre las personas implicadas.
- Si no se llega a una solución, será el profesor tutor y la Comisión de aula los que intercedan.
- Posteriormente, se comunicarán a Jefatura de Estudios toda la información y ésta en caso de necesidad actuará según estime oportuno en colaboración con el coordinador de convivencia.
- Por último será el Director quien intervenga, y en aquellos casos que sea necesario se remitirá a la Comisión de Convivencia para su debate.

1.10.2. Acuerdos y Contratos de convivencia.

En determinadas situaciones será necesario la supervisión del alumno con una ***hoja de*** seguimiento por parte del profesorado o por parte del mismo alumno. En ella se registrará la puntualidad, comportamiento, si realiza las tareas, así como cualquier eventualidad que pudiera surgir en el centro. Esta ficha debe de recogerse y entregarse a diario en Jefatura de estudios para su valoración.

Determinado tipo de alumnado pueden ser susceptible de establecer acuerdos a través de contratos de convivencia para mejorar su comportamiento disruptivo o mejorar su propio proceso de enseñanza. Se llevará a cabo por el tutor, con la supervisión del jefe de estudios

1.10.3. Alumnos Tutores.

Serán alumnos de 1º y 2º de Bachillerato e incluso del ciclo. Los tutores de estos cursos en las primeras tutorías elaborarán un listado de alumnos/as disponibles de forma voluntaria para acompañar a alumnado sancionado a todas las clases de 1º o 2º de Bachillerato o ciclos. Recogerán al alumno en Jefatura de Estudios Adjunta y lo devolverá a

última hora de la mañana a la misma. En una hoja de seguimiento anotarán cualquier incidencia que pudiera surgir.

Esta medida se llevará a cabo con alumnos en que las medidas anteriores no han funcionado o en casos de reincidencia en las faltas contrarias a la norma de convivencia. Se trata de cambios a clases de 1º, 2º Bachillerato o ciclo, durante un periodo de 5 días máximo.

En los recreos es acompañado al Aula de Convivencia.

1.10.4. Mediación escolar y círculos de diálogo

La mediación es más que una técnica para afrontar conflictos, es una forma de entender las relaciones personales.

Se trata de una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de un tercero, el mediador. Los mediadores no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en lo que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

El centro promoverá los círculos de diálogo, la mediación y otros encuentros restaurativos como medida educativa preferente. La participación será voluntaria y confidencial, y se llevará a cabo con facilitación neutral.

Se informará a los padres/madres cuando se esté analizando una falta grave o muy grave.

1.10.5. Unidad de apoyo curricular.

En caso de alumnado en que todas las medidas anteriores han fallado y queremos utilizar una última posibilidad de recuperación del alumnado.

- Se trabajará por proyectos.
- Se necesitan 4 profesores voluntarios y la disponibilidad del Equipo directivo
- Se utilizarían 8 horas semanales para trabaja en el proyecto.
- En caso de expulsiones hasta que no nos conteste del Ayuntamiento, nos haremos cargo en el Aula de Convivencia y en la Unidad de apoyo curricular (UAC).

1.11 Normas de convivencia y conducta.

1.11.1. Derechos y deberes de padres, alumnos y profesores.

Derechos y deberes de los padres.

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o representados cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.

f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Derechos de los alumnos.

- Todos los alumnos disfrutarán de los derechos básicos recogidos en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando, conforme a las normas de convivencia y conducta establecidas por el centro. Los centros favorecerán igualmente el ejercicio del derecho de asociación de los alumnos y facilitarán el derecho de reunión de los mismos reconocidos por los artículos 7 y 8 de la citada ley.

- Cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de los mismos y, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de reacción que frente a su vulneración arbitra el presente decreto, el director adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, a otros órganos del centro, dando posterior comunicación al consejo escolar.

Deberes de los alumnos.

Son deberes básicos de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

c) Seguir las directrices del profesorado.

d) Asistir a clase con puntualidad.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.

f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

g) Respetar las normas de organización, de conducta y convivencia del centro educativo.

h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Todos los alumnos están obligados a respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad, a cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

Derechos del profesor en el ejercicio de la función docente.

- Todos los docentes de la región de Murcia gozarán de los derechos que les atribuye el artículo 4 de la Ley 17/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia, en el desempeño de sus funciones.

- Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados *autoridad pública* (artículo 124.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo). En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

- El profesorado deberá contar con la colaboración de los padres o representantes legales en el cumplimiento de las normas de convivencia y conducta por parte de sus hijos o representados.

Deberes del profesor en materia de convivencia escolar.

- Respetar y hacer que se respeten las normas de convivencia del centro y de corregir, en el ámbito de sus competencias, cualquier comportamiento que, cometido por el alumnado, atente o contravenga las mismas.

1.11.2. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

Decreto n.o 16/2016, de 9 de marzo

Tipificación de faltas leves

Se consideran faltas leves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves:

a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.

b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.

d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.

e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.

f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.

g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.

h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.

i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.

j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.

k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.

l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

Tipificación de faltas graves

1. Se consideran faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.

c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.

d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.

e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave

f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos

h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.

i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.

j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.

k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.

l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.

m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.

n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

2. En el supuesto previsto en la letra c) y g) del apartado anterior se procederá a la retirada del teléfono móvil, o dispositivo electrónico o similar que haya sido utilizado por el alumno para grabar, difundir las imágenes o copiar, que le será devuelto según el procedimiento establecido en el plan de convivencia del centro.

3. En el supuesto de lo previsto en la letra g) del apartado 1 de este artículo el alumno que copie o plagie podrá ser corregido con alguna de las medidas previstas para las faltas leves o graves previstas en este decreto, sin perjuicio de las consecuencias académicas que, conforme a la normativa correspondiente en materia de evaluación, puedan derivarse de la anulación, total o parcial, del trabajo, examen o prueba de evaluación en que haya sido sorprendido copiando.

Tipificación de faltas muy graves

Se consideran faltas muy graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.

c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa.

e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas

f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.

g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.

1.11.3. Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos de acoso, maltrato y agresión.

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o mental.

Medidas generales.

Las situaciones de acoso tienden a pasar desapercibidas porque tanto los alumnos que son acosados como los observadores evitan comunicar los hechos. Por ello, se deben contemplar en este Plan medidas organizativas para prevenir casos de acoso o intimidación entre alumnos.

Durante las primeras sesiones de tutoría se explicará a los alumnos los cauces por los que pueden comunicar los hechos de acoso que observen, bien como víctimas, bien como espectadores.

Se trabajarán actividades en las que se haga "vivir" a los alumnos conductas de acoso, para hacerles comprender el grado de sufrimiento que tales conductas pueden producir en las personas.

Se realizarán actividades que busquen incrementar la autoestima de los alumnos. Está comprobado que tener una autoestima baja es una característica común tanto de alumnos acosadores como acosados.

En la primera reunión con los padres se les recordará que el acoso escolar es un problema que existe, para que estén vigilantes y puedan detectar si sus hijos lo sufren o lo causan. Se les explicarán los cauces a través de los cuales deben comunicarlo al centro.

Las situaciones de acoso entre alumnos, por sus repercusiones, requieren una intervención inmediata en los centros docentes. Todos los miembros de la comunidad educativa, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, deben participar en la consecución de un clima adecuado de convivencia. Por tanto, todos los que convivimos con niños y adolescentes debemos estar muy atentos y mostrarnos receptivos para evitar cualquier posible acoso.

La labor de prevención no puede ni debe ser exclusiva del centro educativo; creemos incluso que es mucho más importante la que se hace en casa.

Recomendaciones para los padres:

- Escuchar a los hijos con atención para conocer claramente la situación que viven éstos.
- Situarse empáticamente en el lugar de las personas acosadas para tratar de comprender como están viviendo la situación de acoso.
- Mostrarse colaboradores en la búsqueda de soluciones a la situación de acoso sufrida por sus hijos o de la que sus hijos hayan sido causa y pactar con ellos y con el centro las intervenciones que se deban hacer.
- Tratar de reforzar la autoestima de los jóvenes afectados, tanto acosadores como acosados, así como su capacidad de relación social.
- Requerir la intervención de profesionales, como psicólogos, para ayudar a las personas implicadas, tanto acosador como acosado, según el caso.
- Comunicar al centro docente lo sucedido, previo pacto con la persona afectada, para que se tomen las medidas necesarias para detener y reconducir la situación.

Recomendaciones para los profesores:

- Escuchar a los padres que nos cuentan que han detectado un posible caso de acoso escolar.
- Contrastar lo que han relatado los padres con otros posibles indicios que se hayan percibido en el centro.
- Incrementar la supervisión de los lugares donde se da el acoso, los denominados puntos calientes (cambios entre clase y clase, patios, aseos, pistas).
- Evitar que queden solos la víctima y el/los presuntos agresores, para intervenir de inmediato ante cualquier indicio de acoso.
- Reforzar o introducir el trabajo a nivel de clase sobre valores como la convivencia pacífica, el respeto, la tolerancia, la integración, etc.
- Dado el caso tomar las medidas disciplinarias pertinentes, siempre que sea posible encaminadas a la reeducación de las actitudes desadaptadas.
- Implicar a los padres de los alumnos acosadores, haciéndoles ver que es bueno para estos alumnos que se reeduquen estas actitudes.
- Exigir de la Administración los medios necesarios: profesionales, formativos, económicos, etc.

Procedimiento de intervención ante situaciones de acoso (Decreto 16/2016, de 9 de marzo, artículo 18 y 19).

Dada la transcendencia que los casos de acoso e intimidación entre compañeros pueden tener, es necesario realizar una intervención rápida y urgente desde que se tenga conocimiento del problema.

Esta intervención debe coordinarse dentro del centro educativo, entre el equipo directivo, el tutor/a, el orientador/a, la Comisión de Convivencia y el profesorado, pero también puede coordinarse con instancias externas al centro: asesores de la Consejería de Educación y Cultura, el Servicio de Inspección Educativa, Centro de salud y Servicios Sociales, y en el caso en que se sospeche de algún delito, la Fiscalía de Menores.

Finalmente, la discreción y la confidencialidad serán normas básicas de actuación.

El procedimiento de actuación en los casos de acoso será:

- **Origen del proceso y Conocimiento de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de acoso e intimidación lo pondrá en conocimiento por escrito de la dirección del centro.

- ***Recogida de información por parte del Equipo Directivo**:*

El equipo Directivo, decidirá sobre la conveniencia de la intervención de la orientadora y coordinará la recogida de información. Asimismo aplicará las medidas disciplinarias urgentes si así lo aconseja la gravedad del problema.

El Jefe de estudios, solicitará al tutor del alumno afectado que recabe información relacionada con la posible situación de acoso.

Toda esta información se recogerá en los Documentos de la Consejería de Educación I, II, y III.

Para llevar a cabo la recogida de información es necesario realizar una observación sistemática en la que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *Dónde realizar la observación:*

  En los lugares en los que se producen las agresiones, que suelen coincidir con las zonas menos frecuentadas por adultos: entradas y salidas del centro, pasillos, cambios de clase, baños, vestuarios, etc.

- *Fuentes de información:*

  Es necesario contrastar la información de varias fuentes. En cada situación debe ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos cuando exija un alto grado de confidencialidad.

- *Identificación de las zonas de riesgo:*

  Desde el momento en que se conoce la posible existencia de maltrato hacia un alumno, es preciso impedir que se produzca una nueva agresión. Por tanto, la presencia de algún adulto en las zonas de riesgo así como que el alumno agredido evite estar solo en esas zonas serán las medidas más inmediatas que hay que tomar.

- *Estructuras para expresar denuncias y reclamaciones:*

  Uno de los principales problemas que presenta el acoso o bullying entre compañeros es el silencio que se produce ante el miedo a convertirse en blanco de las agresiones. Por ello se pondrá especial interés en mantener el anonimato de las personas que faciliten información. Crearemos estructuras que faciliten además la comunicación a aquellos alumnos con más reticencias a dar la cara, por los motivos que sea: buzón de sugerencias, teléfono amigo (podría ser los miércoles por la tarde), equipo de tratamiento de conflictos (para cada caso concreto), etc.

- ***Análisis de la información y adopción de medidas de urgencia.***

  El Equipo Directivo se reunirá con el tutor y la orientadora para analizar los hechos y proponer medidas de urgencia, si la gravedad del caso lo aconseja.

- *Medidas inmediatas:*

  - Medidas para proteger al alumno que ha sido supuestamente acosado.
  - Medidas disciplinarias cautelares para el agresor o agresores.
  - Entrevista con los padres: El tutor/a y/o equipo directivo realizará una entrevista individual con cada una de las familias del alumnado implicado garantizando la confidencialidad de información, con el alumno presuntamente acosado, con personas externas no

participantes, con el presunto acosador y con la familia del alumnado implicado.

- Ampliar la información obtenida mediante entrevistas, cuestionarios, observación, etc. Para ello el Equipo Directivo deberá recoger los datos por escrito.

❖ *Analizar y valorar la información recogida:*

- El equipo directivo y el tutor/a, con el asesoramiento de la orientadora, harán una valoración de la información recogida de las diferentes fuentes tratando de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y gravedad del mismo.
- Analizada la información, en caso de confirmarse la existencia de situación de acoso, el Director decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al alumno o alumnos acosadores. Designará a un profesor/a instructor del expediente, trasladándole toda la información obtenida hasta el momento.
- El Jefe de Estudios o la persona en quien delegue elaborará un informe escrito de las medidas tomadas así como del contenido de todas las entrevistas realizadas.
- Información por escrito de los hechos a la Fiscalía de Menores.
- El Director del centro pondrá los hechos en conocimiento del Servicio de inspección y a la Dirección General de Ordenación Académica, remitiendo toda la documentación recogida.
- El equipo directivo se responsabilizará de la custodia y confidencialidad de los informes realizados.

➢ **Actuaciones posteriores con los implicados en las situaciones de acoso escolar:**

- ***Actuaciones con las víctimas****:*

a) El tutor, en colaboración con la orientadora, asesorará al alumno para que adopte conductas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso. Si se considera necesario seguirá un programa de habilidades sociales.

a) El profesorado, coordinado por el tutor, introducirá actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima.

a) En caso de que el alumno esté especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, la orientadora recomendará a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

- ***Actuaciones con los agresores:***

a) El tutor adoptará las medidas necesarias para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás.

b) En caso necesario, la orientadora podrá recomendar a la familia que el alumno sea atendido por apoyos externos.

- ***Actuaciones con los observadores:***

El tutor realizará actividades con el grupo de clase, en las horas de tutoría, para que los alumnos conozcan cómo actuar ante diferentes situaciones de acoso, para incrementar la cohesión entre todos sus miembros y para que desarrollen una actitud de desaprobación de estas conductas.

➢ **Actuaciones de seguimiento y evaluación:**

El Director mantendrá informado al Consejo Escolar de la situación y las medidas adoptadas, a la Dirección General de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación sobre la incoación de expedientes disciplinarios.

La Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de compromisos y pautas de actuación adoptados con alumnos y con padres.

El Consejo Escolar evaluará la eficacia de las medidas correctivas y orientadoras adecuadas.

1.11.4. Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos ciberacoso, seguridad en internet y protección de datos

Se realizarán talleres para formar a los estudiantes para estar preparados para el mundo digital en el que se desenvuelven así como para resolver los problemas que puedan presentarse.

1.12. Procedimiento de difusión, seguimiento evaluación y revisión del Plan de convivencia.

El Plan de Convivencia deberá ser consensuado y aprobado con la participación de toda la comunidad educativa.

Formará parte de la PGA y su difusión se realizará mediante los canales habituales como página WEB del Centro, InfoAlu, en tutorías fundamentalmente al inicio del curso, etc.

Jefatura de Estudios cada trimestre elaborará un informe sobre la convivencia en el centro. Dicho informe recogerá: el número de partes de incidencias y sanciones distribuido por cursos y por grupos. También realizará una valoración del aula de convivencia así como unas conclusiones.

- Actividades y actuaciones realizadas cada trimestre en relación a la mejora de la convivencia.
- Número de partes de incidencias y sanciones distribuidos por cursos y por grupos.
- Número de expedientes incoados, distribuidos por cursos y por grupos.
- Número de alumnos enviados al aula de convivencia.
- Número de alumnos derivados a la Unidad de apoyo curricular.

- Valoración del Plan de Convivencia.
- Conclusiones y propuestas de mejoras para el trimestre o curso que viene.

La comisión de convivencia y el claustro de profesores revisará dicho informe, valorando y realizando propuestas para mejorar la convivencia en periodos posteriores.

Este informe junto con las conclusiones del mismo, se incluirá en la Memoria final del Centro que será enviado al Servicio de Inspección Técnica.

El plan de convivencia será revisado anualmente como componente este de nuestro mayor de procesos dentro del sistema de gestión de calidad del centro para la mejora continuidad del centro.

Con las propuestas de mejora del curso anterior y aprobaciones nuevas que pudieran surgir, se elaborará el Plan de convivencia del curso actual.

La Dirección General de Ordenación Académica, a partir de los Informes Anuales de Convivencia recibidos de los centros, elaborará un Informe Regional sobre Convivencia en el que se hará constar resultados y propuestas de mejora del clima escolar en el ámbito de los centros docentes de la Región de Murcia.

La Inspección de Educación velará porque la acción de los centros se oriente hacia la observancia de las normas de convivencia establecidas en el Decreto 16/2016, de 9 de marzo, y al pleno desarrollo de la personalidad del alumno. A tal fin, supervisarán la planificación de los centros sobre las actuaciones dirigidas a la mejora del clima escolar, especialmente la organización, el funcionamiento y las actuaciones de la Comisión de Convivencia y el desarrollo del Plan de Convivencia escolar.

1.13. PROGRAMA DGMAKERS.

Cuando un estudiante participa en un proceso de acoso, mientras dure el proceso, no participará en el proyecto DGMakers, debido a la diversidad de los grupos (se mezclan de varios grupos y niveles).

1.14. Propuesta de normativa interna - Uso, conservación y reposición de los libros del programa de gratuidad.

Capítulo I. Disposiciones generales y régimen de los libros de texto

Artículo 1. Naturaleza del préstamo, propiedad y uso responsable

Según la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Región de Murcia, “la gratuidad de los libros de texto y el material curricular garantizada por esta Ley se hará efectiva mediante un sistema en el que el alumnado beneficiario dispondrá, en régimen de préstamo, de los libros de texto elegidos por el centro para las enseñanzas obligatorias que esté cursando.” (Noticias Jurídicas)

Igualmente, la Ley establece que “la propiedad de los libros de textos corresponderá a la Administración educativa que los pondrá a disposición del alumnado para su uso gratuito.” (BOE)

Además, la Ley señala que “una vez finalizado el curso escolar, el alumno devolverá los libros de texto a su centro, donde estarán sometidos a la guardia y custodia hasta que puedan ser utilizados nuevamente por otros alumnos en años sucesivos.” (BOE)

En las Instrucciones derivadas de la Resolución de 22 de marzo de 2024 se reitera que el alumnado deberá devolver los libros al centro al finalizar el curso escolar, para su reutilización en años sucesivos. (El banco de libros)

En virtud de lo anterior, los libros del programa de gratuidad son un bien público cedido al alumnado para su uso responsable; no constituyen propiedad del estudiante ni de la familia, por lo cual cualquier uso indebido que impida su reutilización puede motivar responsabilidad.

Capítulo II. Obligaciones del alumnado y de las familias en el uso y conservación

Artículo 2. Buen estado de conservación y criterios de uso

Se entiende por buen estado de conservación aquel en que el libro:

presenta cubierta íntegra sin roturas, desgarros, dobleces ni pérdidas de fragmentos,

no tiene esquinas ni puntas dobladas o desgastadas de forma considerable,

las páginas están completas, sin hojas arrancadas ni lagunas,

no presenta manchas, humedad, moho, deterioro por líquidos, ni deformaciones.

IES ALCÁNTARA
C/ Independencia s/n
30 820 Alcantarilla
968 89 83 60

La encuadernación está firme y sin desprendimientos del lomo o del cosido interno.

Se consideran usos no adecuados que ponen en riesgo la reutilización para los sucesivos años:

doblar esquinas o puntas de página

sobreexponer al sol prolongadamente o humedad

escribir con bolígrafo, tintas o rotuladores, incluso en los cantos de los libros

humedecer con bebidas o alimentos

forzar apertura excesiva (más allá del pliegue natural),

uso de adhesivos, cinta aislante, pegatinas que no sean fácilmente removibles,

recortes de páginas, arrancado parcial de hojas,

deterioro general.

Como puede verse en las siguientes imágenes algunos ejemplos:

Es obligatorio por parte del alumno forrar los libros con material transparente no adhesivo o con forros específicos que protejan esquinas y cubiertas. En el momento de la devolución de los libros se podrá comprobar que el forrado es correcto (no hay que quitarlo); si se detecta que las puntas o esquinas no están bien protegidas, el libro podrá rechazarse temporalmente hasta su adecuada protección.

Capítulo III. Reposición, responsabilidad y suspensión temporal

Artículo 3. Reposición obligatoria de libros deteriorados y prohibición de cesión irregular entre hermanos

Conforme a la Ley 2/2018, en caso de mal uso o deterioro, “el desarrollo del sistema de préstamo responderá (…) al fomento en el alumnado de actitudes de respeto, compromiso y corresponsabilidad.” (BOE)

La normativa no contempla cesión de libros entre hermanos en casos de uso negligente: si un alumno deteriora como se ha indicado anteriormente un libro por negligencia, no podrá disponer de otro libro del programa, ni facilitarse a su hermano, mientras no reponga (o indemnice) el ejemplar dañado.

La reposición del libro será obligatoria cuando el deterioro exceda el uso normal e incumpla alguno de los puntos explicados anteriormente, ver Capítulo II, artículo 2.

No se permitirá la entrega de nuevos libros al alumnado que haya cometido daños deliberados o negligentes hasta que se proceda a la reposición correspondiente.

En caso de que un hermano intente recibir un libro del programa cuando su hermano ha dado un uso negligente, no se le asignará hasta que la responsabilidad y reposición estén saldadas.

Artículo 4. Suspensión temporal del préstamo por incumplimiento

La Ley 2/2018 no regula expresamente la suspensión, pero puede inferirse del principio de corresponsabilidad y del deber de conservación.

La Resolución de 22 de marzo de 2024, en sus instrucciones, faculta a los centros educativos a evaluar incidencias en el uso y a tomar medidas de corrección en coordinación con la comisión correspondiente. (El banco de libros)

Por tanto, si un alumno acumula hace uso inadecuado, se impondrá una suspensión temporal del derecho al préstamo hasta que reponga el libro o pague la indemnización correspondiente.

Durante el periodo de suspensión, el alumno deberá utilizar libro de uso personal o asumir las consecuencias educativas que imponga el centro (por ejemplo fotocopias limitadas, trabajo con edición digital, etc.), sin derecho a nuevo préstamo del ejemplar dañado.

La suspensión será comunicada al alumno en el momento en el que devuelva el libro y se detecte su mal uso, y el alumno firmará como justificante de que se le ha informado de la situación y las condiciones para recuperar el derecho de la nueva entrega de libros.

Capítulo IV. Comisión de incidencia y procedimiento sancionador interno

Artículo 5. Comisión evaluadora de incidencias

Se constituirá una Comisión de uso y conservación de libros compuesta al menos por:

el/la director/a del centro,

dos coordinadores del programa de libros, y

jefa de estudios.

Esta comisión se reunirá periódicamente y cuando se produzca una incidencia grave, para:

examinar los daños o el uso indebido detectado,

determinar si el deterioro excede el uso normal,

proponer la imposición de reposiciones, suspensiones temporales u otras medidas,

dictaminar sobre solicitudes de recurso por parte del alumnado o familias.

Las actuaciones de la comisión se harán constar por escrito, con informe motivado que se incorporará al expediente del alumno.

Artículo 6. Procedimiento interno en caso de incidencia

Al detectar un daño inadecuado, el profesor o responsable lo pondrá en conocimiento inmediato a la comisión, aportando el libro y una valoración inicial.

La comisión citará al alumno y, si procede, a sus representantes legales, exponiendo la presunta infracción, el daño observado y las consecuencias establecidas (reposición, suspensión, indemnización).

Se concederá un plazo razonable para que el alumno/familia se pronuncie o realice la reposición/indemnización.

Una vez resuelto, la comisión comunicará por escrito al alumno y a la familia la resolución, los plazos para cumplimiento y las condiciones para reintegrar el derecho al préstamo si se ha impuesto suspensión temporal.

En caso de incumplimiento, podrá considerarse la aplicación de medidas educativas o disciplinarias previstas en el régimen general del centro.

Capítulo V. Disposiciones finales

Artículo 7. Recuperación del derecho al préstamo

Una vez cumplidas las condiciones impuestas (reposición efectiva, pago de indemnización, demostración de buen uso posterior), la comisión podrá reintegrar al alumno el derecho al préstamo de libros.

Artículo 8. Transparencia y conocimiento por parte del alumnado

Este régimen será integrado en el plan de centro al que tendrán acceso todos los integrantes de la comunidad educativa, estará en la página web del centro y además se entregará un resguardo a firmar por el alumno y padres sobre el compromiso de cumplimiento del uso adecuado y de reparación en caso de daños.

11. Plan de atención a la diversidad

Programa de mejora del aprendizaje.

En el centro se fomenta la atención a la diversidad a través del uso de metodologías activas, la innovación y el uso de la tecnología. Las nuevas metodologías y en particular Grupos de Desarrollo, diseñada en el centro, permite una atención individualizada de los estudiantes.

El centro presenta tres proyectos para la mejora del aprendizaje:

- **Aulas Motivadoras:** para estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje.
- **DGMakers:** un programa de rendimiento óptimo para estudiantes de altas capacidades y estudiantes que, no presentando dicho perfil, se pueden beneficiar del proyecto.
- **4Inclusion:** proyecto para que estudiantes con dificultades de aprendizaje puedan adquirir conocimientos y desarrollar habilidades gracias a la aplicación de la normativa actual, trabajando al menos una vez a la semana por situaciones de aprendizaje y recibiendo un aprendizaje competencial.

Recuperación con estudiantes con evaluación negativa.

Los departamentos proponen planes de recuperación para los estudiantes con asignaturas pendientes y dichos planes se evaluarán por los departamentos.

Estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se desarrolla el proyecto 4Inclusión con el centro de educación especial Eusebio Martínez para la concienciación y avanzar en la formación con este perfil de estudiantes.

Plan de mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno

Dentro del programa de mejora del aprendizaje se incluyen actuaciones para analizar los resultados obtenidos de las medidas propuestas a los

departamentos, analizados en CCP y en particular con algunos departamentos para analizar y reajustar dicho proyecto.

Se evaluará cualitativamente con los estudiantes y se facilita la información a las familias a través del AMPA.

12. Plan de acción tutorial

1. DEFINICIÓN:

El PAT es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, donde se incluyen las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como con el equipo educativo correspondiente.

2. DIRECTRICES GENERALES ESTABLECIDAS POR LA CCP PARA LA ELABORACIÓN DEL PAT:

A. El desarrollo de nuestro PAT se basa en los principios educativos emanados de la normativa vigente, es decir, y en resumen, en la idea de que la respuesta educativa que hay que darle al alumnado, no tiene por objeto solamente el aprendizaje de los *competencias básicas*, sino también la interiorización de *valores, normas y actitudes,* en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos (afectivo, social, moral, además del cognitivo o lingüístico), desarrollo que implica por parte de los profesores el ejercicio de la función tutorial.

B. Por otra parte, y en general, el trato que se establece entre el profesor y el alumno contribuye sobremanera a que las experiencias escolares y extraescolares pueden ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos.

C. El logro de estos objetivos educativos generales y la práctica docente encaminada a ellos han de quedar plenamente incorporados e integrados en el ejercicio de la docencia, como función realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación en el marco de las Programaciones Docentes y de las Programaciones de las Unidades Didácticas que realiza el profesorado.

D. Se considera fundamental tratar en las sesiones de tutoría del grupo las siguientes temáticas:

En 1º y 2º ESO:

- Antes de cada sesión, tratar los asuntos de interés ocurridos durante la semana transcurrida, en especial, problemas de convivencia, es de gran importancia.
- Acogida y presentación. Conocimiento del instituto y la etapa: evaluación, promoción, etc. Derechos y deberes. Normas de convivencia. Cohesión e integración del grupo. Dinámicas de grupo entre ellas “el amigo invisible”. Elección de delegado.
- Técnicas de trabajo intelectual. Cómo estudiar. Planificación del tiempo de estudio. Técnicas para estudiar mejor. (subrayado, esquemas, etc.).
- Relaciones. Habilidades sociales. Resolución de conflictos. Prevención del maltrato.
- Reflexión sobre las evaluaciones. Pre y post-evaluación.
- Plan de evacuación.

En 3º ESO:

- Acogida y presentación. Conocimiento del instituto y la etapa: evaluación, promoción, etc. Derechos y deberes. Normas de convivencia. Cohesión e integración del grupo. Dinámicas de grupo. Elección de delegado.
- Técnicas de trabajo intelectual. Planificación del tiempo de estudio. Preparación de exámenes (tipo de examen, calendario, técnicas de concentración).
- Relaciones. Resistencia a la presión del grupo. Coeducación. Violencia de género. Educación de sentimientos. Comunicación en la familia. Aprender a tomar decisiones. Autoconocimiento.
- Orientación y conocimiento del sistema educativo. 4º ESO. Bachillerato. Ciclos Formativos.
- Reflexión sobre las evaluaciones. Pre y post-evaluación.

En 4º ESO:

- Volvemos a vernos.

- Técnicas trabajo intelectual. Toma de apuntes, preparación exámenes, etc.
- Relaciones personales.
- Autoconocimiento.
- Conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral.
- Aprender a tomar decisiones.
- Reflexión sobre las evaluaciones.

3. APORTACIONES DE LOS TUTORES Y EXPERIENCIAS DEL DPTO. DE ORIENTACIÓN QUE SE HAN DE TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PAT:

Los tutores del centro, en sesiones de evaluación y reuniones de tutores anteriores, señalan que hay que considerar los siguientes puntos como claves para diseñar el PAT, puesto que son deficiencias o problemas que hoy se tienen en la docencia, y que hay que tener en cuenta con el fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado inherentes a estas dificultades:

- Falta de respeto y de consideración entre los alumnos: actitudes dominadas por la ira, falta de autocontrol emocional.
- Falta de implicación y colaboración por parte de los padres.
- Se han de mantener las actividades referidas a la clarificación de los valores.
- Problemas de disciplina (desobediencia sistemática a determinadas normas y hábitos contrarios a la salud y la higiene entre otros).
- Baja autoestima y baja expectativa de logro de éxitos que son necesarias trabajar como una de las medidas para evitar fracasos escolares.

4. OBJETIVOS DEL PAT:

1. Favorecer la integración y participación de los alumnos en el Instituto, en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.

1. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

3. Efectuar un seguimiento global del proceso de aprendizaje del alumno para detectar las dificultades y necesidades especiales y para articular las medidas educativas adecuadas.

4. Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.

5. Estimular actitudes y conductas cívicas solidarias para con todos los miembros de la sociedad, rechazando conductas segregadoras.

6. Concretar medidas que permitan una comunicación fluida con las familias, para facilitar la conexión entre el Centro y las familias.

7. Intentar implicar a los padres en las actividades de apoyo y refuerzo del aprendizaje y orientación de sus hijos.

8. Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo.

9. Colaborar con el tutor en la coordinación del proceso evaluador de los alumnos de su grupo y asesorar en la promoción de un curso a otro.

10. Coordinar y conseguir el ajuste o adaptación de las programaciones al grupo o grupos de alumnos.

CAMPOS DE ACTUACIÓN

Programamos la acción tutorial atendiendo a cuatro grandes **campos de actuación**:

A: Las tareas que el tutor ha de realizar con los alumnos considerados individualmente.

- Conocimiento de la historia académica y personal del alumno. Conjunto de datos del alumno, que el tutor puede conocer revisando la documentación que sobre él haya en el Centro: historia académica, repeticiones, materias

pendientes (informe final de curso), cuestionario aplicado al propio alumno y entrevista con la familia etc. Generalmente se suele hacer al comienzo de curso, cuando al profesor le ha sido adjudicada la tutoría, y quiere conocer con qué alumnos va a trabajar, y como complemento a la información que se obtiene de los alumnos en la evaluación inicial. También es posible acceder a ella en cualquier momento del curso en que fuese necesario).

- Trabajo individual de asesoramiento, apoyo y seguimiento, etc. (El tutor es el punto de apoyo del alumno; es su guía, su consejero en ocasiones, es la persona al que el alumno va a consultar las dudas, problemas, etc. que en el curso se le presenten).

B: Las tareas que el tutor ha de realizar con el grupo de clase.

- El conjunto de actuaciones que en las sesiones de tutoría se van a llevar a cabo. Estas sesiones de tutoría van a estar asesoradas por el orientador, que semanalmente en la hora (lectiva) dedicada a reunión con tutores, va a ofrecer materiales para el desarrollo de dichas sesiones, así como orientaciones para desarrollarlas. Coordinación por Jefatura de Estudios

- Con las sesiones que se van tratando a los tutores, para que estos las desarrollen en sus respectivas tutorías, se va a ir confeccionando. un cuadernillo de recursos, que permitan al tutor en todo momento, disponer de materiales, para responder a los objetivos que nos habíamos marcado, y por otro lado poder utilizar aquellos que mejor se ajusten a las características del grupo de alumnos con los que va a trabajar.

- En las reuniones de coordinación se evaluarán las actuaciones realizadas y se planificarán las siguientes.

- A las reuniones de los dos primeros cursos asistirá además la profesora se Servicios a la Comunidad para el estudio y análisis de casos y devolución de información de lo trabajado por ella.

C: Las tareas que el tutor ha de realizar con los profesores y órganos de dirección del Centro.

- Coordinación con los otros profesores en actividades puntuales para el

seguimiento de los alumnos y familias (faltas de asistencia, comportamiento disruptivo o grave...)

- Seguimiento de la tutoría, a través de las sesiones de evaluación de la Junta de Profesores u otras reuniones con ellos.

- Relación con el ED para plantear cuestiones de interés para su grupo.

D: Las tareas que el tutor ha de realizar con los padres y madres de los alumnos. Este último campo de actuación es uno de los que más pretendemos potenciar, ya que entendemos que si la familia se implica de manera importante en la educación, habremos recorrido ya un trayecto importante y nuestro cometido educativo va a ser mucho más sencillo.

- Charla informativa al grupo de padres al comienzo del curso (octubre).

- Entrevistas individuales con los padres, prioritario en el primer trimestre, para un mayor conocimiento del alumno e intercambio de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y otros aspectos como rendimiento académico, actitud y comportamiento en clase, calificaciones, faltas de asistencia, circunstancias concretas que se presenten, etc.

- Seguimiento familiar en el 2º y 3º trimestre, en los casos en que se considere necesario.

Desde la Jefatura de Estudios se darán las oportunas orientaciones para la actuación en cada uno de estos campos, especificando, cuando fuese necesario cuáles serían las funciones o tareas concretas que el tutor puede ir realizando, en que momentos o períodos del curso va a desarrollarlas, qué actividades pueden realizar (como hemos indicado anteriormente, se ofertan un amplio abanico de actividades para que los tutores puedan seleccionar aquellas que entiendan más adecuadas para sus alumnos, o que les puedan sugerir otras nuevas y distintas, que persigan los mismos objetivos, los materiales que pueden utilizar, y el cómo van a evaluar toda su actividad, para poder ir introduciendo las correcciones que pareciesen oportunas).

Todo el proceso que seguimos va a estar coordinado por Jefatura de Estudios, que contará para ello con la **colaboración del DO,** el cual contribuye al

desarrollo del plan de acción tutorial **asesorando a los tutores** en sus funciones, **facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente** en los casos que los tutores lo soliciten.

Las principales actuaciones a realizar con los alumnos están reflejadas en los planes de acción tutorial de cada etapa, que se exponen más adelante. En la siguiente tabla, se indican resumidas las actuaciones generales que desarrolla el DO, concretamente la orientadora educativa:

Actuación	Responsable y temporalización	Seguimiento/evaluación
Revisión del plan de acción tutorial	La Orientadora educativa con la colaboración de los Tutores. A comienzo de curso y cada trimestre.	Revisión en septiembre. Reuniones semanales. Evaluación trimestral y Memoria final.
Elaboración del PAT	Departamento Orientación (orientadora educativa) siguiendo las directrices de la CCP y las aportaciones de los tutores.	Septiembre-octubre
Aplicación del P.A.T	Orientadora y Tutores. Equipos educativos. Todo el curso.	Reuniones semanales. Seguimiento del proceso de aprendizaje y valoración de actitudes y modos de comportamiento de los alumnos.

Consultas individualizadas. Se atenderán aquellas demandadas por tutores, alumnos, así como sus familias.	Departamento de Orientación (orientadora educativa). A lo largo de todo el curso (viernes 5ª hora y miércoles tarde para alumnos y familias).	Se realizará en base al nivel de consultas realizadas y los contenidos tratados.
Actividades con los padres	1. Reunión general por niveles a principios de curso. (Dirección, departamento de orientación, tutores) 2. Disponibilidad del orientador para dar alguna charla sobre funciones del orientador y del departamento de orientación, orientación académica y profesional, etc. 3. Entrevistas padres- departamento de orientación a petición de una de las partes. 4. Entrevistas padres- tutor- dpto. de orientación a petición de una de las partes.	En octubre. En el primer y segundo trimestre. Durante todo el curso.

5. PROPUESTA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA HORA DE TUTORÍA.

PAT DE 1º E.S.O.

Objetivos (Se pretende que a lo largo del curso se hagan de forma periódica actividades para el desarrollo integral y para ir formando al alumnado para una toma de decisiones responsable y con conocimiento de todos los factores que en ésta intervienen)

Aprender a convivir en el grupo.

Aprender a aprender.

Aprender a ser responsable.

Prevención de la drogadicción y de otros hábitos contrarios a la salud biopsicosocial.

Educación socioafectiva y moral.

Primeros pasos para la autoorientación y autoconocimiento.

	TEMA	Actividades
PRIMER TRIMES	JORNADA DE ACOGIDA	Presentación del tutor. Conocimiento del instituto, de su horario y profesores. Descripción de la etapa de E.S.O. Aspectos a tener en cuenta. Funciones del tutor y de la tutoría.
	CONOCER A LOS COMPAÑEROS	Dinámicas de grupos (presentación)

TRE pla	CONOCER A LOS COMPAÑEROS	Otras dinámicas de grupos (cohesión de grupo). Final del trimestre dinámica del “amigo invisible”.
	CONOCER A LOS ALUMNOS	Ficha de tutoría Cuestionario del alumno. Analizar la información obtenida en entrevista individual.
	CONOCER LAS NORMAS DEL CENTRO (R.R.I.)	Derechos y deberes.
	ELABORAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	Asamblea de clase Normas de funcionamiento (RRI) Elaborar normas de aula.
	ELECCION DE DELEGADO	Necesidad del delegado. Cualidades del delegado. Candidaturas y elección. Cumplimentar acta.
	RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL	Análisis de los resultados. Planificación del trabajo personal y de grupo.
	MÉTODO DE ESTUDIO	Motivación hacia el estudio. Cuestiones previas. Hábitos de estudio, esfuerzo y constancia.
	PLAN DE EVACUACIÓN	Explicación y puesta en práctica a través de un simulacro.
	Día Mundial de la violencia de género	Se utilizarán vídeos, cortos y dinámicas de grupo.
	Técnicas de estudio	Hábitos de estudio (cuestionario). Organización y planificación (horario de tarde). El subrayado. Caso práctico. El resumen. Caso práctico.

	PROGRAMA ARGOS	Cuestionario inicial en octubre y 3 unidades didácticas en noviembre.
	Taller "Cantar a la igualdad"	2 sesiones en diciembre, organizado por la Concejalía de Educación.
	PREPARACION DE LA 1ª EVALUACIÓN (PREEVALUACIÓN)	Asamblea: ¿Cómo va el grupo? Cuestionario de reflexión individual y grupal Conclusiones.
SEGUNDO TRIMESTRE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACIÓN	Informar a los alumnos/as de los resultados de evaluación y de los acuerdos adoptados respecto al grupo.
	PROGRAMA ARGOS	Cuestionario final en abril.
	Educación vial	Nuestra responsabilidad en la prevención de accidentes
	DESARROLLO DE LA AUTOESTIMA-INTELIGENCIA EMOCIONAL	Autoconcepto Autoestima Dinámicas de grupo. Casos prácticos.
	EL AGUA	Se utilizarán vídeos, cortos y dinámicas de grupo. Semana del 22 de marzo.
	POAP: ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Orientación académica Conocimiento del sistema educativo Criterios de promoción
	PREPARACIÓN DE LA 2ªEVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades.
TERCE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Planificación del trabajo personal y de grupo. Refuerzo de métodos de trabajo intelectual en secundaria
	EDUCACIÓN EN VALORES	Video-forum. 3 sesiones.

R T R I M E S T R E	CAMBIOS EN LA ADOLESCENCIA	Grupo e identidad Relaciones interpersonales. Las amistades. Autoafirmación a través del grupo
	Educación intercultural	Caso práctico a través del cómic
	PREPARAR LA EVALUACIÓN (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades
	VALORACIÓN DE LA TUTORÍA	Administración de cuestionario Análisis y Reflexión final

PAT DE 2º E.S.O.

Objetivos

Afianzar su autoconocimiento para la toma de decisiones. Información sobre las capacidades.

Seguir la mejora de su desarrollo social, afectivo y moral. Técnicas de mejora de las habilidades sociales.

Fomentar un mayor autocontrol de su aprendizaje. Pautas favorecedoras.

Mejorar el proceso de comunicación interpersonal, promover una mayor capacidad para expresar sus puntos de vista con iniciativa respetando los de los demás.

Aprender a ser respetuoso con uno mismo, con los demás, con el entorno y con la diferencia.

	TEMA	Actividades
PRIMER TRIMESTRE	JORNADA DE ACOGIDA	Presentación del tutor. Conocimiento de su horario y profesores. Aspectos a tener en cuenta.
	CONOCER A LOS COMPAÑEROS	Dinámica de grupos.
	CONOCER LAS NORMAS DEL CENTRO (R.R.I.)	Derechos y deberes. Normas de convivencia. Normas de aula. Consenso.
	CONOCER A LOS ALUMNOS	Ficha de tutoría. Completar o revisar la información obtenida de cursos anteriores y en determinados casos realizar entrevistas individuales. Al final del trimestre se realizará la dinámica del “amigo invisible”
	CAUCES DE PARTICIPACIÓN EN EL IES	En Asamblea preguntarles los cauces de participación que conocen y completar la información con documento adjunto.
	ELECCION DE DELEGADO	Necesidad del delegado. Cualidades del delegado. Candidaturas y elección.
	MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE. ESFUERZO PERSONAL (técnicas de estudio).	Planificación del horario de trabajo y estudio en casa. Insistir en la importancia de la constancia y el esfuerzo personal en sus aprendizajes. Agenda de trabajo.
	Técnicas de estudio.	Repaso del subrayado, esquema. Introducción del resumen.

	RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL	Análisis de los resultados. Planificación del trabajo personal y de grupo.
	PLAN DE EVACUACIÓN	Explicación del plan y puesta en práctica a través de un simulacro.
	Día Mundial de la violencia de género	Se utilizarán vídeos, cortos y dinámicas de grupo.
	ASOCIACIÓN NO TE PRIVES.	Educación en la diversidad afectivo-sexual. ¿Somos diferentes, somos iguales? Actividad grupal sobre el respeto a las diferencias individuales. 2 sesiones en noviembre.
	PREPARACION DE LA 1ª EVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Asamblea: ¿Cómo va el grupo? Cuestionario de reflexión individual y grupal Conclusiones.
SEGUNDO TRIMESTRE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Planificación del trabajo personal y de grupo. Informar a los alumnos/as de los resultados de evaluación y de los acuerdos adoptados respecto al grupo.
	MÉTODOS DE TRABAJO INTELECTUAL EN SECUNDARIA.	Seguimiento de la agenda de trabajo. Cuestiones generales. Mejora de habilidades para el estudio. Lectura comprensiva. La importancia de la buena letra.
	EL AGUA	Se utilizarán vídeos, cortos y dinámicas de grupo. Semana del 22 de marzo.
	EDUCACIÓN EN VALORES	Video-forum. 3 sesiones.
	POAP: ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Orientación académica Conocimiento del sistema educativo

		Optatividad en 3º curso Criterios de promoción
	DESARROLLO DE LA AUTOESTIMA	Autoconcepto. Reconocer y expresar sentimientos. Actividades de crecimiento personal.
	PREPARACIÓN DE LA 2ª EVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades.
TERCER TRIMESTRE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Planificación del trabajo personal y de grupo. Refuerzo de métodos de trabajo intelectual en secundaria
	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Debate sobre temas de actualidad.
	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Alimentación sana. Piercing. Consejos básicos a tener en cuenta.
	PREPARAR LA EVALUACION	Preparación de la sesión Análisis de dificultades
	VALORACIÓN DE LA TUTORÍA	Administración de cuestionario Cuestionario y reflexiones finales

PAT DE 3º E.S.O.

Objetivos

Aprender a conocerse y a convivir en el grupo.

Aprender a aprender.

Aprender a ser empático: sensibilidad hacia los demás, solidaridad y cooperación, la amistad, civismo.

Desarrollo de la autocrítica.

	TEMA	Actividades
PRIMER TRIMESTRE	JORNADA DE ACOGIDA	Presentación del tutor. Conocimiento de su horario y profesores.
	CONOCER A LOS COMPAÑEROS	Dinámica de grupos. Recordar aspectos a tener en cuenta.
	RECORDAR LAS NORMAS DEL CENTRO (R.R.I.)	Recordar las normas de funcionamiento recogidas en el Proyecto educativo de Centro
	ELECCION DE DELEGADO	Necesidad del delegado. Cualidades del delegado. Candidaturas y elección.
	REVISIÓN DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO INTELECTUAL.	Documento T.T.I. Repaso de cuestiones generales. Proyecto personal: metas y elaboración del proyecto. Motivación, concentración y memoria.
	RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL	Análisis de los resultados. Planificación del trabajo personal y de grupo.

	Todos contra la violencia de género	Eliminamos los prejuicios sexistas
	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	Ejercicios de atención-concentración. Ejercitar la inteligencia. Ejercicios lógicos. Cuestionario para evaluar vocabulario. Lectura comprensiva. Velocidad lectora.
	ASOCIACIÓN ADANER	Vida saludable y alimentación sana.
	PREPARACION DE LA 1ª EVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades.
SEGUNDO TRIMESTRE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Comentar los acuerdos adoptados para el grupo Planificación del trabajo personal y de grupo. Métodos de trabajo intelectual en secundaria
	ALCALID-EDUCATIVO "III TALLER DE DROGAS"	Alcohol y tabaco. Acercamiento a otras drogas. Efectos y consecuencias. Etc.
	ACTIVIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	Proceso para tomar decisiones o resolver problemas.
	POAP: ORIENTACIÓN PROFESIONAL EDUCAR EN VALORES	Orientación académica Conocimiento del sistema educativo Optatividad en 4º curso. Itinerarios y ramas profesionales. Criterios de promoción Realización personal de la Escala de valores que rigen nuestra conducta. Reflexión colectiva
	HABILIDADES SOCIALES	Como mejorar tus conversaciones. Aspectos que facilitan y dificultan una conversación. Asertividad. Dinámicas de grupo 3 SESIONES

	RELACIONES INTERPERSONALES	Ayudar a otras personas a resolver problemas Comunicación Verbal y no Verbal. Técnica del rumor.
	CONTROL EMOCIONAL	Emociones, ansiedad e ira. Técnicas de control emocional: respiración, pensamiento positivo, relajación y ensayo mental. Duración: 3 sesiones.
	PLAN DEL DIRECTOR	Acoso escolar (bullying), acoso en la red. etc.
	PREPARACIÓN DE LA 2ª EVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades.
T	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Planificación del trabajo personal y de grupo. Refuerzo de métodos de trabajo intelectual en secundaria
	EDUCACIÓN EN VALORES	Video-forum. 3 sesiones.
	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	¿En qué empleas tu tiempo libre? Criterios para valorar las actividades de ocio.
	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Respeto por la naturaleza Problemas del medio ambiente
	PREPARAR LA EVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades
	VALORACIÓN DE LA TUTORÍA	Administración de cuestionario Reflexiones finales.

PAT DE 4º E.S.O.

Objetivos

Aprender a convivir y comportarse con el grupo.

Aprender a autocontrolarse: autoconocimiento, control de las emociones, aceptación de las normas, optimismo y alegría.

Conocer los intereses profesionales del momento.

	TEMA	Actividades
PRIMER TRIMESTRE	JORNADA DE ACOGIDA	Conocimiento de su horario y profesores.
	CONOCER A LOS COMPAÑEROS	Dinámica de grupos.
	LAS NORMAS DEL DEL CENTRO (R.R.I.)	Recordar las normas de funcionamiento. Derechos y deberes. (Proyecto educativo - RRI -).
	ELECCION DE DELEGADO	Necesidad del delegado. Cualidades del delegado. Candidaturas y elección.
	FORTALECER LAS RELACIONES DEL GRUPO	Técnica de grupos.
	RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL	Análisis de los resultados. Planificación del trabajo personal y de grupo.
	Técnicas de Trabajo Intelectual.	Hábitos de estudio. Organización y planificación. Cómo preparar un examen. Cómo tomar apuntes. Técnicas de relajación. Memoria y concentración.
	ASOCIACIÓN NO TE PRIVES	Educación en la diversidad afectivo-sexual. ¿Somos diferentes, somos iguales? Actividad grupal sobre el respeto a las diferencias individuales. 2 sesiones en noviembre
	DÍA MUNDIAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	CAVI de la Concejalía de Educación. Igualdad, respeto,…
	ASOCIACIÓN ADANER	Alimentación sana y equilibrada. Beneficios.

	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	
	PREPARACION DE LA 1ª EVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades.
SEGUNDO TRIMESTRE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Planificación del trabajo personal y de grupo. Métodos de trabajo intelectual en secundaria
	PLAN DEL DIRECTOR	Acoso escolar (bullying), acoso en la red. etc.
	POAP: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL “MOTIVACIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO”	Necesidad del POAP. Toma de decisiones. Autorretrato ¿cómo te ves? ¿Cómo te vemos? Conocimiento de sí mismo: Autoanálisis de capacidades y aptitudes Rasgos de personalidad. Escala de valores. Gustos y aficiones. Intereses y preferencias profesionales.
	POAP: ITINERARIOS ACADÉMICOS-PROFESIONALES	Información a los alumnos sobre la Formación Profesional. Características. Tipos de ciclos según las familias profesionales. Ciclos formativos de grado medio en la Región de Murcia. Ciclos formativos de grado superior. (4 sesiones)
	POAP: INFORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:MODALIDADES DE BACHILLERATO E ITINERARIOS EDUCATIVOS	Características del Bachillerato. Documento sobre las diferentes modalidades y las materias de cada una (comunes, específicas de modalidad y optativas)
	POAP: CARRERAS UNIVERSITARIAS	Información sobre las diferentes titulaciones que imparte la Universidad de Murcia y la Politécnica de Cartagena. UCAM.
	OTRAS ENSEÑANZAS	Enseñanzas artísticas e idiomas.

		Otras: Carrera militar, etc...
	PREPARACIÓN DE LA 2ª EVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades.
TERCER TRIMESTRE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Planificación del trabajo personal y de grupo. Refuerzo de métodos de trabajo intelectual en secundaria
	TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	Currículum Vitae Como preparar una entrevista de trabajo
	TOMA DE DECISIONES	Decisión de cada alumno/a sobre su salida al termino de 4ª ESO.
	EDUCACIÓN EN VALORES	Video-forum. Cortometrajes.
	PREPARAR LA EVALUACION (PREEVALUACIÓN)	Preparación de la sesión Análisis de dificultades
	VALORACIÓN DE LA TUTORÍA	Administración de cuestionario

PAT DE 1º DE BACHILLERATO

Objetivos

Información sobre las posibilidades académicas y profesionales.

Facilitar la toma de decisiones.

Aprender a responsabilizarse.

Actividades

Teniendo en cuenta las especiales características de los alumnos de este curso, y la nula disponibilidad horaria del mismo para las sesiones de tutoría con alumnos, planteamos la acción tutorial principalmente como orientación académica y profesional. Estará dirigida por tanto a facilitar a los alumnos un conocimiento de las posibles opciones de 2º de bachillerato y los diferentes estudios universitarios o *ciclos formativos* que pueden elegir con tales opciones.

Las actividades se concentrarán principalmente durante los dos primeros trimestres del curso, toda vez que el último trimestre se encuentra bastante condicionado por la finalización del curso.

Las actividades se van a plantear principalmente mediante hojas y folletos informativos colocados en los correspondientes tablones de aula; para aclaraciones y con actividades en que se viese la conveniencia de intervenciones personales, el tutor podrá acordar alguna sesión a última hora de la mañana o cuando se establezcan, según el horario. Igualmente podrán recurrir estos alumnos al DO especialmente en el horario de atención a padres y alumnos.

PRIMER TRIMESTRE	*ACTIVIDADES DE ACOGIDA*	*Conocimiento de su horario y profesores.*
	ELECCION DE DELEGADO	*Candidaturas y elección.*
	EVALUACIÓN INICIAL	*Coordinación de la evaluación.* *Análisis del grupo y acuerdos adoptados.*
	PREPARACION DE LA 1ª EVALUACION	*Preparación de la sesión* *Análisis de dificultades y acuerdos adoptados.*
SEGUNDO TRIMESTRE	*ACUERDOS TRAS LA EVALUACION*	*Planificación del trabajo personal y de grupo.*
	POAP	*Información académica sobre 2º de Bachillerato, ciclos formativos y la universidad. Promoción y titulación.*

	PREPARACIÓN DE LA 2ª EVALUACION	*Preparación de la sesión* *Análisis de dificultades y acuerdos adoptados.*
TERCER TRIMESTRE	*ACUERDOS TRAS LA EVALUACION*	*Planificación del trabajo personal y de grupo.* *Refuerzo de métodos de trabajo intelectual*
	PREPARAR LA 3ª EVALUACION	*Preparación de la sesión* *Análisis de dificultades*
	ACUERDOS TRAS LA EVALUACIÓN	*Comentarios al grupo. Conclusiones finales*

Si los tutores o los alumnos viesen conveniente la realización de charlas de expertos externos, se procurará su ejecución a ser posible a la última hora de clase.

PAT DE 2º DE BACHILLERATO

Objetivos

Información sobre las posibilidades académicas y profesionales.

Facilitar la toma de decisiones.

Aprender a responsabilizarse.

Actividades

Teniendo en cuenta las especiales características de los alumnos de este curso, y la nula disponibilidad horaria del mismo para las sesiones de tutoría con alumnos, planteamos la acción tutorial principalmente como orientación académica y profesional. Estará dirigida por tanto a facilitar a los alumnos un conocimiento de los diferentes estudios que pueden elegir una vez finalizada su etapa en el Instituto, en función de sus gustos y sus rendimientos académicos.

Las actividades se concentrarán principalmente durante los dos primeros trimestres del curso, toda vez que el último trimestre se encuentra bastante condicionado por la finalización del curso y la presión psicológica que puede ejercer sobre los alumnos la prueba de selectividad.

	TEMA	*Actividades*
PRIMER TRIMESTRE	*ACTIVIDADES DE ACOGIDA*	*Conocimiento de su horario y profesores.*
	ELECCION DE DELEGADO	*Candidaturas y elección. Acta.*
SEGUNDO TRIMESTRE	*ACUERDOS TRAS LA EVALUACION*	*Planificación del trabajo personal y de grupo.* *Métodos de trabajo intelectual.*
	POAP	*Febrero: charla del SIU (prueba de acceso y proceso de matriculaci en la universidad de Murcia).* *Febrero: charla informativa de la orientadora a los alumnos sob grados universitarios, FP de Grado Superior y otros estudios.* *Abril-mayo: charla informativa a padres y alumnos por parte jefatura sobre la prueba de acceso a la universidad y proceso admisión de alumnos a los grados universitarios.*
	PREPARACIÓN DE LA 2ª EVALUACION	*Preparación de la sesión* *Análisis de dificultades y acuerdos adoptados.*
TERCER TRIMESTRE	*ACUERDOS TRAS LA EVALUACION*	*Planificación del trabajo personal y de grupo.* *Refuerzo de métodos de trabajo intelectual.*
	POAP	*Información de otros IES cercanos a la zona sobre los ciclos de FP grado superior que imparten.*
	PREPARAR LA EVALUACIÓN	*Preparación de la sesión* *Análisis de dificultades*
	ACUERDOS TRAS LA EVALUACIÓN	*Comentarios al grupo. Conclusiones finales*

PAT DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

Objetivos

Información sobre las posibilidades académicas y profesionales.

Orientación en la búsqueda de empleo y formación complementaria.

Actividades

Teniendo en cuenta las especiales características de los alumnos de este curso, y la nula disponibilidad horaria del mismo para las sesiones de tutoría con alumnos, planteamos la acción tutorial principalmente como orientación académica y profesional. Estará dirigida por tanto a facilitar a los alumnos un conocimiento de los diferentes estudios que pueden elegir una vez finalizada la formación profesional que están realizando, en función de sus gustos y sus rendimientos académicos.

	TEMA	Actividades
PRIMER TRIMESTRE	ACTIVIDADES DE ACOGIDA	Presentación del tutor al grupo. Descripción del horario de clase y del equipo docente. Dinámica de grupos de autoconocimiento.
	ELECCION DE DELEGADO	Candidaturas y elección.
	PREPARACION DE LA 1ª EVALUACION	Preparación de la sesión. Procedimiento. Análisis del grupo y propuestas.
SE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Planificación del trabajo personal y de grupo. Métodos de trabajo intelectual.

GUNDO TRIMESTRE	POAP	Clarificación de intereses profesionales. Familias profesionales, otros ciclos formativos y lugares donde se imparten. Información sobre el acceso a la universidad desde un Grado Superior.
	PREPARACIÓN DE LA 2ª EVALUACION	Preparación de la sesión Análisis del grupo y acuerdos respecto al grupo.
TERCER TRIMESTRE	ACUERDOS TRAS LA EVALUACION	Planificación del trabajo personal y de grupo. Refuerzo de métodos de trabajo intelectual en secundaria
	POAP: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Entorno socioeconómico y Mercado laboral. Formación complementaria. Acceso al mundo del trabajo. Estrategias de búsqueda de empleo.
	PREPARAR LA EVALUACION	Preparación de la sesión Análisis del grupo y conclusiones finales.

Metodología del PAT:

Ha de ser activa y participativa, siendo el profesor un orientador, facilitador de contenidos, para que sobre ellos sean los propios alumnos los que modifiquen sus esquemas, para que de esta forma puedan aumentar los potenciales tanto académicos como profesionales.

Temporalización y actividades del PAT:

La tutoría se llevará a cabo durante todo el curso. En el horario del alumno ocupará una hora semanal. Además de las actividades planteadas para realizar en dicha hora, la labor tutorial estará presente durante todo el

curso escolar y en todos los momentos, especialmente, al inicio y final de curso, y en la finalización de cada trimestre. El tutor ha de ser un apoyo, guía y modelo a seguir para sus alumnos.

Se realizará un diagnóstico previo de cada alumno, y posteriormente una intervención individualizada con los jóvenes y sus padres, además del trabajo en grupo programado en las tutorías.

En el mes de octubre se convocará a los padres en reunión colectiva, para informarles de las características de estos programas y de cómo estimular y ayudar a sus hijos en el seguimiento de sus estudios.

Además durante el primer trimestre se realizan reuniones individuales con los padres, para intercambio de información y colaborar en los aprendizajes y desarrollo de sus hijos e hijas.

Procedimiento para el seguimiento y evaluación del PAT:

Para el seguimiento:

- Reuniones del Jefe de Estudios, Departamento de Orientación.
- Reuniones semanales de coordinación de tutorías: Jefe de Estudios y tutores.
- Reuniones de las Juntas de Profesores y sesiones de evaluación.

Para la evaluación:

- Contraste de experiencias.
- Entrevistas con profesores, alumnos y sus familias.
- Cuestionarios destinados al alumnado, familias, profesores y tutores para la evaluación de las programaciones tutoriales y del funcionamiento de los planes de acción tutorial y de orientación académica y profe¬sional.
- Autoevaluación por parte del equipo de tutores.
- Evaluación de la contribución del Departamento de Orientación al funcionamiento del Plan.
- Evaluación interna del Departamento de Orientación.

Las informaciones obtenidas en las distintas fuentes serán plasmadas en un informe de evaluación que el Departamento de Orientación incluirá en la Memoria sobre el funcionamiento del plan.

Con los datos suministrados por los distintos implicados en su diseño y desarrollo (DO, Tutores y Profesores) y por los destinatarios de las distintas actuaciones (alumnos, padres y profesores) se elabora una memoria a final de curso. Esta memoria no se entiende tanto como una descripción exhaustiva de las actuaciones desarrolladas sino más bien como una síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan de cara al curso próximo.

Los procedimientos e instrumentos de que nos servimos se detallan en el plan y consisten fundamentalmente en la aplicación de cuestionarios e intercambios orales, entrevistas con los destinatarios de las intervenciones, análisis de los niveles de participación en las actividades realizadas, el contraste de experiencias y la autoevaluación.

Otro aspecto que consideramos importante fijar es el momento o momentos en que va a ser realizada esta evaluación (en nuestro caso, pese a evaluar cada uno de los bloques a su término, coincidiendo con su desarrollo en lo programado en el PAT, se realiza una evaluación más exhaustiva en el tercer trimestre) y el espacio en que se llevará a cabo (reuniones de coordinación de tutores, reunión de la Junta de Profesores, reunión con la Junta de Delegados...)

Para cada uno de los bloques se utilizan como indicadores de evaluación la adecuación a las necesidades de sus destinatarios, adecuación de las metas y objetivos previstos inicialmente y de las actividades realizadas, la adecuación y suficiencia de los recursos disponibles, el grado de participación en las actividades realizadas, la temporalización en que se han llevado a cabo lo programado y el grado de implicación de todos los responsables en el desarrollo de las actividades.

La contribución del DO al desarrollo del PAT también ha sido objeto de evaluación, permitiendo así mejorar curso a curso el asesoramiento y apoyo prestado a tutores y profesores en su labor así como la adecuación a las demandas de los tutores.

En definitiva, con la evaluación pretendemos conocer la efectividad de las intervenciones realizadas y revisar aquellos aspectos (objetivos, estrategias de intervención, recursos, actividades...) que son susceptibles de mejora en el próximo curso.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. FUNCIONES, TAREAS A DESARROLLAR Y RESPONSABLES

Dentro del marco de la orientación académica y profesional, hemos de concretar cuáles son las tareas que el DO asume y cuál es su relación con otros profesores y organismos. Para ello nos parece oportuno citar en primer lugar las **referencias legales** que se expresan en el Reglamento Orgánico de

los I.E.S y en la Resolución de 3 de septiembre de 2003. El R.O. de los IES, en su capítulo dos, articulo 42 sobre las funciones del DO manifiesta en sus apartados b), c) y d), respectivamente:

B) “Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la CCP y en colaboración con los tutores, las **propuestas de organización de la orientación** educativa, psicopedagógica, **profesional** y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la CCP para su discusión y posterior inclusión en los PCE”

C) “Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales”

D) “Contribuir al desarrollo del POAP y del PAT y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento a final de curso”

Por lo que se refiere a la resolución de 3 de septiembre de 2003, en ella se detallan las responsabilidades específicas de cada uno de los miembros del departamento. Haciendo referencia al caso de la OAP, se especifica lo siguiente:

- Responsabilidades del **profesor de psicología y pedagogía (orientadora):**

h) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, el plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial, y elevarlos al claustro para su aprobación y posterior inclusión en el Proyecto Educativo del centro.

i) Coordinar y dinamizar, bajo las directrices del Jefe de Estudios, el desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial por medio de reuniones sistemáticas con tutores, e interviniendo directamente con los alumnos y/o con sus padres o tutores legales en las acciones previstas en los propios planes.

2. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional va incluida en el plan de acción tutorial y forma parte del desarrollo integral y por ello, como un aspecto de la

orientación educativa que, por características de la etapa y hacia el final de la misma, debe posibilitar un marco de ayuda y opción para que los estudiantes realicen tomas de decisión realistas, eficaces y autónomas. Por ello se señalan como directrices generales las que siguen.

A. La configuración de una etapa comprensiva a la vez que diversificada, así como su carácter tanto terminal como preparatorio hacen imprescindible un sistema eficaz de orientación, integrado en el proceso de enseñanza- aprendizaje y que propicie el desarrollo personal de los alumnos y les capacite para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

B. Esta orientación tiene que conllevar un carácter personal y educativo, contribuyendo a la formación integral del alumno, facilitando su autoconocimiento, autonomía e iniciativa y favoreciendo el desarrollo de criterios personales.

C. Esta orientación académica y profesional ha de ayudar al alumno a tomar decisiones sobre las diferentes opciones que se le presentan, sin prejuicios y con la madurez suficiente, sin que la evaluación decida exclusivamente por él, con conocimiento de todas las posibilidades. La importancia de estas decisiones exige una orientación no limitada a proporcionar información actualizada del mundo laboral o de itinerarios académicos y profesionales; debe facilitar oportunidades de aprendizaje y experiencias personales relacionados con el mundo del trabajo y de su entorno social, de conocimiento y experiencias de otros centros de educación postobligatoria.

D. Se ha de incorporar una dimensión práctica en todas las áreas, asegurando con ello una formación básica profesional apropiada para este nivel educativo. Esta incorporación supone poner de relieve el alcance y significación que tienen cada una de las áreas en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación de la escuela con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje como recurso pedagógico de primer orden.

E. La orientación académica y profesional debe suponer la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, pues esto condicionaría el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

4. APORTACIONES DE LOS TUTORES Y EXPERIENCIAS DIRECTAS DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Debe existir mayor coordinación con los diferentes departamentos.
- Debe haber mayor implicación de todas las familias en el cambio de actitud del alumno, para que el POAP se desarrolle con normalidad y permita alcanzar los objetivos propuesto.

OBJETIVOS DEL POAP

- Facilitar que alumnas y alumnos se puedan formar una imagen ajustada de ellos mismos, de sus características y de sus posibilidades, proporcionándoles actividades que favorezcan el conocerse a sí mismos respecto a sus intereses y motivaciones.
- Proporcionar a alumnas y alumnos posibles modelos de acción en relación a la toma de decisiones, con el fin de que puedan avanzar en su proceso de desarrollo autónomo y puedan actuar con iniciativa y espíritu emprendedor.
- Permitir que alumnos y alumnas dispongan de una información completa de posibilidades de estudios futuros y de su relación con las salidas profesionales.
- Iniciar a alumnas y alumnos en la exploración del entorno socioeconómico y del mundo sociolaboral para que puedan desarrollar habilidades y estrategias que faciliten su futura inserción laboral.
- Favorecer la creación de actitudes positivas en alumnas y alumnos respecto al trabajo, a la educación permanente y a la necesidad de afrontar el futuro en forma creativa y autónoma. Así como, intentar desarrollar en alumnas y alumnos las habilidades y capacidades que les permitan desenvolverse en un mercado laboral en cambio permanente.
- Tratar de que alumnas y alumnos adopten posturas abiertas y reflexivas en su comunicación con su familia en relación a los temas de futuro.
- Establecer medidas de tipo preventivo que faciliten la transición de alumnas y alumnos en relación a cambios de nivel en estudios y a la inserción laboral.

- Integrar en el currículo de cada una de las materias temas de orientación académica y profesional, ofreciendo a los alumnos/as una dimensión práctica, y asegurando con ello una Formación Profesional de Base.
- Superar prejuicios y hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Partiendo de la base de que entendemos la orientación como un proceso a desarrollar a lo largo de toda la escolaridad, convenimos en que se dan unos puntos de inflexión donde la tarea orientadora debe intensificarse. Dichos puntos de inflexión coinciden con los momentos en que los alumnos deben realizar elecciones que condicionan su itinerario posterior (elección de materias optativas, paso de 3º a 4º de ESO, -elección de itinerario-, toma de decisiones al termino de 4º de ESO –modalidades de bachillerato o ciclos formativos de FP,...-, elección al finalizar Bachillerato –estudiar una carrera universitaria, continuar con la Formación Profesional, salida al mundo laboral-).

Antes de iniciar cualquier proceso de orientación académico-profesional es conveniente realizar una actividad inicial de introducción-motivación cuyo principal objetivo consiste en motivar a los alumnos para propiciar su participación en el POAP y favorecer el aprendizaje significativo de su madurez vocacional, esta actividad pretende que los alumnos reconozcan la importancia de tomar una decisión responsable y dotarles de una herramienta para que vayan aunando toda la información con el fin de facilitar su toma de decisiones; se puede hacer una breve introducción teórica y un feedback sobre lo que significa tomar decisiones. Se puede programar alguna actividad en grupo para conocer si los alumnos saben los pasos para tomar una decisión.

Una vez aclarada la necesidad de esta actividad, consideramos que en el **proceso orientador** se dan, al menos, los siguientes **componentes o factores:**

A) Conocimiento de sí mismo:

En éste área trabajamos aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilos de aprendizaje, forma de trabaja, adaptación y auto concepto.

Este campo, debe ser coordinado por la figura del orientador, trabajando con el alumno el autoconocimiento de aptitudes, intereses, personalidad y valores en colaboración con los tutores a través del PAT. Los temas referidos a rendimiento académico, estilos de aprendizaje y forma de trabajar, implicaran además **a los profesores de las distintas áreas** por cuanto son ellos los que directamente pueden observar dichos datos. Esta información debe revertir de forma adecuada al alumno y a las familias.

Entre las actuaciones específicas podemos señalar:

- Cuestionarios de datos personales y de exploración en aptitudes, realidad personal y académica, valores, intereses...

- Recogida de datos y comentarios generales.

- Cuestionarios y tests autoaplicables y autoevaluables.

- Estudio de la trayectoria escolar.

-Elaboración de informes personales de cómo se percibe al alumno-a y de como otros lo ven.

- Estudio de casos.

- Aplicación de inventarios de intereses profesionales.

- Entrevistas personales (tutor y/o DO).

-Conocer el proyecto personal. (Preferencias, motivaciones, expectativas familiares, expectativas personales...)

B) Información académica y profesional:

Veremos estructura del sistema educativo, bachilleratos, enseñanzas técnico-profesionales, ciclos formativos, universidad, otras alternativas, enseñanzas a distancia, enseñanzas no regladas, formación ocupacional....

Esta información debe tener distintos grados de implicación, desde la dimensión pre-profesionalizadora de las áreas (**lo que implica a todo el profesorado**) pasando por la difusión de las opciones (**que puede trabajarse a nivel de tutoría con alumnos y familias**) hasta la coordinación del proceso que debe ser realizada por el DO.

En nuestro centro, todos los profesionales que atiende a la diversidad, también tienen un papel a desarrollar importante en la orientación académica y profesional de su alumnado.

Actividades a desarrollar:

- Estudio de folletos, páginas web y publicaciones (guías de estudios y carreras).

- Conocer el organigrama del Sistema Educativo y diagramas con las posibles opciones al término del curso o etapa.

- Elaboración de un folleto informativo con la oferta de nuestro centro, instalaciones, etc..... e intercambio con otros centros.

- Visitas a centros educativos con una oferta distinta, a la universidad..... y/o charla de esos centros en nuestro instituto.

- Información sobre las optativas.

- Informar a los padres para intentar que colaboren en la decisión de sus hijos.

- Estudio de la legislación e información del tipo de Pruebas de Acceso a la Universidad y el calendario de aplicación.

- Dar información sobre el sistema de becas.

- Clasificación de profesiones en campos o familias profesionales.

- Proyección de videos sobre diferentes profesiones.

- Fomentar la Formación Profesional de Base a través de los Departamentos Didácticos.

- Charlas informativas al alumnado sobre diferentes itinerarios y profesiones.

C) Optatividad:

Los **Departamentos Didácticos** deberán colaborar explicando en qué consisten las materias por ellos impartidas y la presencia de estas materias según el itinerario, mientras que a través de la **tutoría y del DO** se abordará el tema de su repercusión en los itinerarios formativos.

Para hacer extensiva esta información a las familias, nos parece imprescindible la implicación del ED, coordinando charlas para padres o realizando otro tipo de actuaciones.

D) Proceso de toma de decisiones:

Dicho proceso engloba todo el planteamiento seguido hasta ahora, es decir, la Orientación Escolar y Profesional debe tomar como referencia la capacitación del alumno para poder tomar decisiones de una manera inteligente, y este proceso implica a toda la comunidad educativa.

Como actividades concretas podemos proponer:

-propiciar el aprendizaje de la toma de decisiones

-decidir las optativas de forma acorde con los propios intereses. Intentar la colaboración de los padres para que las decisiones sean razonables.

-entrevistas de orientación y atención individualizada potenciando la actitud planificadora y la toma de decisiones.

En general, podemos trabajar con el alumno el "método de resolución de problemas" realizando en primer lugar una exposición teórica donde se establecen los pasos recomendados para resolver un problema (definirlo, proponer soluciones, tomar la decisión más adecuada, planificar la ejecución de la solución elegida y ejecutarla y evaluarla).

Una vez hecha la exposición teórica se pueden establecer algunos casos prácticos para que los resuelvan los alumnos de forma individual o en grupo para luego ponerlos en común y trabajar más tarde el caso propio.

Estas actividades se realizan en la hora de tutoría.

E) Proceso de transición a la vida activa:

Se trata de aproximar a los alumnos al mundo laboral mediante las actividades realizadas en tutoría, visitas a empresas de la zona, estrategias de búsqueda de empleo....Hemos de buscar la colaboración de los diferentes DD para dar a conocer la dimensión profesionalizadora de las áreas.

Como actividades concretas:

- Recogida y estudio de ofertas de empleo aparecidas en la prensa, tablones de anuncios, bolsas de trabajo, contratos de trabajo..

- Confección de documentos de utilidad

- Dar a conocer el entorno laboral de la zona con visitas a determinadas empresas en colaboración con el departamento de comercio.

- Elaboración de informes personales sobre el proyecto personal de inserción y profesionalización.

Estas actividades estarán coordinadas por el DO con la colaboración de los tutores y los diferentes Departamentos Didácticos.

Todo este tipo de actuaciones van a ser realizadas por todo el grupo de alumnos pero es necesario destacar la importancia de que existan actuaciones individuales con determinados alumnos: a lo largo de todo el proceso de orientación se han de prever tiempos y espacios de atención individualizada a cada alumno. Esta atención será realizada en primer lugar por los profesores que forman parte del equipo educativo, aunque, de forma habitual, por el tutor y por el DO en aquellos casos en los que el equipo educativo, el tutor, el alumno o la familia lo demanda como complemento de las demás actividades.

El objetivo fundamental de este seguimiento individualizado es concretar al máximo los acuerdos adoptados en el POAP, atendiendo a las necesidades y peculiaridades de cada alumno, con el fin de prevenir posibles dificultades y prestar el apoyo y la ayuda necesaria en cada caso.

La entrevista personal constituye el procedimiento privilegiado para la realización del seguimiento individual del alumno.

En todo caso, todos los tutores tienen en su horario unas horas dedicadas a estos temas, en el DO el horario de atención a padres y alumnos dentro del POAP y del PAT será este año los miércoles por la tarde, desde las 16:30 hasta las 17:30 horas.

Una vez vistas las actuaciones que vamos a realizar con los alumnos (tanto individual como colectivamente) vamos a pasar a las actuaciones con los profesores.

ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO

1.- Recoger y valorar en la CCP las directrices a seguir.

2.- Reunión con los tutores a principio de curso para recoger sus aportaciones y sugerencias.

3.- Reunión con los Departamentos Didácticos para la selección de aquellos aspectos profesionales que van a tratar desde sus respectivas materias y colaboración en la formación de itinerarios.

4.- Elaboración de materiales e instrumentos para la orientación académico-profesional.

5.- Colaboración con los tutores en la atención personalizada al alumnado que lo demande en orientación y en la concreción del Consejo Orientador.

6.- Evaluación y valoración general del POAP a nivel de centro.

7.- Organización y realización de charlas informativas de distintos estudios, oficios, carreras universitarias, estrategias de búsqueda de empleo...

8.- Organización y realización de actividades extraescolares consistentes en las visitas a determinados centros educativos,…

9.- Lectura, análisis y reflexión de documentos sobre estudios, oficios y carreras universitarias.

ACTUACIONES CON PROFESORES

Deben ir dirigidas a coordinar las actividades del POAP. Los profesores de cada área o materia pueden introducir entre sus actividades de enseñanza-aprendizaje el trabajo con contenidos orientadores y profesionalizadores (Formación Profesional de Base).

Es necesario que relacionen el contenido de las diferentes áreas y materias con las posibles alternativas académicas y profesionales.

Entre todos debemos elaborar los criterios de actuación y contribuir en la elaboración de materiales que ayuden al alumno, departamento de orientación, equipo de profesores y tutores a concretar el POAP.

Al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares corresponde incluir en su programa anual aquellas actividades que complementen el conocimiento del entorno en lo que se refiere a los campos de empleo y recursos para la búsqueda del mismo (visitas a centros productivos, contactos con entidades dedicadas a la inserción laboral, ciclos formativos, visita a la universidad, salón del estudiante de Lorca,... etc.).

ACTUACIONES CON TUTORES

Los temas y aspectos tratados en la hora de tutoría han de abundar y servir para consolidar los objetivos y finalidades del POAP y deben ser coherentes y complementarias con el trabajo que se está llevando a cabo en las actividades de E-A. Las cuestiones más convenientes a tratar en la tutoría de grupo se refieren al conocimiento del Sistema Educativo, del mundo del trabajo y profesional, y de los procesos de inserción a la vida activa y laboral. Mientras se trabajan estos aspectos, también se abordan elementos relacionados con el autoconocimiento del alumno.

El Departamento de Orientación actuará específicamente en los siguientes casos:

-En aquellos alumnos que presenten inmadurez vocacional, se prestará asesoramiento individualizado.

-Seguimiento personalizado del POAP de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

ACTUACIONES CON FAMILIAS

Dentro del POAP caben dos tipos de actuaciones con las familias:

A) Reuniones generales:

Suelen ser reuniones de carácter informativo que se realizan en distintos momentos del curso escolar. Entre ellas, podemos destacar:

-Reunión colectiva en el tercer trimestre, en la que se informa a las familias sobre cuestiones del POAP y se dan criterios sobre cómo las familias pueden colaborar en la toma de decisiones de sus hijos en 4º de la ESO.

B) Entrevistas individuales:

Una de las funciones del tutor es la de actuar como nexo de unión entre la institución escolar y la familia. Esta función se realiza fundamentalmente a través de la entrevista personal. Esta constituye el mejor medio de intercambio de información sobre el proceso educativo del alumno.

Los profesores y los tutores disponen de un tiempo destinado a la relación con las familias de sus alumnos. Este horario debe ser dado a conocer a los padres a principio de curso.

Los componentes del DO y fundamentalmente la orientadora, atenderán las demandas sobre orientación en casos de inmadurez o indecisión en la toma de decisiones.

Los objetivos fundamentales de esta relación entre el equipo educativo a través del tutor y la familia del alumno son:

1.- intercambio de información sobre el proceso educativo de su hijo-a.

2.- colaboración en el seguimiento y apoyo del proceso educativo y en la orientación de sus hijos. Los padres deben conocer y orientar el proceso de toma de decisiones de sus hijos y, luego, respetar y apoyar las decisiones que sobre su futuro académico o laboral éstos tomen, aunque a veces no coincidan con las suyas.

3.- orientación a las familias sobre temas específicos de la educación de sus hijos que les preocupen.

ESQUEMA DE ACTUACIONES, RESPONSABLES, TEMPORALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAP (muchas de estas actuaciones aparecen recogidas en el PAT, por desarrollarse en la hora de tutoría)

Actuación	Responsable/s y temporalización	Seguimiento y evaluación

<u>Programas de orientación.</u> Se desarrolla a lo largo de los diferentes cursos. En 1º y 2º de ESO con actividades de tipo más exploratorio. En 3º ESO se hace mayor énfasis en los procesos eficaces para la toma de decisiones. En 4º ESO y en el PFB, se dirige más hacia el proceso de decisión que deben tomar al finalizar el curso. En el Bachillerato y en el Ciclo Formativo, las actividades tienen un mayor contenido informativo y diversificado en relación a futuros estudios y salidas profesionales. Las sesiones previstas incluyen actividades del tipo: - Mejora del autoconocimiento de alumnas y alumnos (capacidades, preferencias...) - Conocimiento sobre el sistema educativo. - Conocimiento sobre el mundo de las profesiones. - Conocimiento sobre el mercado laboral. - Estrategias de búsqueda de empleo. - Toma de decisiones y/o elecciones vocacionales. * Charlas a los alumnos de 3º y 4º ESO y de 1º y 2º de Bachillerato, sobre orientación académica y profesional por parte de la orientadora. Charla a los alumnos y padres de 2º de Bachillerato por parte de jefatura de estudios para informar de la prueba de acceso a la universidad y del proceso de admisión a los grados universitarios. * Charla de la Universidad de Murcia para los alumnos/as de 2º de Bachillerato.	Tutores y tutoras Orientadora Otros componentes DO Se aplicará sobre todo en las horas lectivas de tutoría en la ESO y en el FPB. En Bachillerato a través de charlas colectivas y a los alumnos que lo demanden, a través de sus tutores o mediante entrevista con la orientadora. En el Ciclo de formativo a través del módulo de FOL y de la atención individual de la orientadora Segundo y Tercer Trimestre.	En las reuniones semanales de tutoras y tutores. De forma continua. Analizando los materiales y estrategias empleadas y proponiendo alternativas. Un indicador para evaluar el programa será el nivel de adaptación en futuros estudios si los continúan en el instituto y la Valoración de los alumnos/as a través de cuestionarios. A final de curso se realizará una evaluación final del POAP y la Memoria.
<u>Colaboración con profesores/as en relación al desarrollo de la formación profesional de base desde las distintas áreas, así como al conocimiento del mundo socioeconómico y profesional.</u> A través de la propia disciplina o asignatura en las horas lectivas de clase, facilitando información sobre el entorno socioeconómico y profesional.	Orientadora FOL en la FPB Departamentos Didácticos A lo largo del curso.	El criterio básico será el nivel de colaboración alcanzado en los departamentos.

Consejo de orientación a alumnos. Se proporcionará apoyo a los tutores y equipos educativos para la emisión del consejo orientador al final de la etapa.	Equipo docente coordinado por el tutor del grupo, Componentes DO. A final de curso.	El principal criterio para evaluar el informe será la acogida por padres y alumnas y alumnos, así como el seguimiento de los estudios postobligatorios elegidos por los mismos.
Consultas individualizadas. Se atenderán las demandadas por alumnos, así como sus familias. Proponiéndose actuaciones adecuadas en función de los recursos.	Componentes DO Tutores A lo largo de todo el curso.	Se realizará sobre la base del nivel de consultas realizadas y los contenidos tratados.
Informaciones a las familias. Se realizarán charlas colectiva de padres de 2º Bto con el fin de que conozcan el sistema educativo en relación a los posibles futuros estudios de sus hijos. Información individual a las familias que lo soliciten.	Componentes DO Tutores y JE. A lo largo del curso.	Se seguirán como criterios el nivel de participación de las familias y las cuestiones que se planteen en las reuniones.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Durante el presente curso, todos los tutores de la ESO, PDC, Bachilleratos y el tutor de la FPB tienen asignada una hora lectiva semanal para una reunión conjunta con JE y la Orientadora. Esto permite, entre otras cosas, hacer un seguimiento detallado del desarrollo de la actividad tutorial e introducir las modificaciones que la evolución de los grupos demande. De este modo, podemos hacer realidad las exigencias de la evaluación continua y orientadora. La evaluación se completará con una revisión trimestral conjunta con tutores y alumnos y la evaluación final de PAT y POAP con las correspondientes propuestas para el curso próximo. Ambos programas, y sobre todo el capítulo de enseñanza y aprendizaje, Serán sometidos a la evaluación formativa que permita introducir modificaciones para la consecución de los objetivos propuestos.

El seguimiento de estas actividades se realizará de una forma continua, obteniendo una valoración de los profesores y los tutores que hayan participado en el PAT Y POAP. Se facilita a tutores un documento a inicios de

IES ALCÁNTARA
C/ Independencia s/n
30 820 Alcantarilla
968 89 83 60

curso para evaluar las sesiones de tutoría y otro documento para evaluar la tutoría en su conjunto y así facilitar la recogida de información para la memoria de final de curso.

Trimestralmente se realizará la evaluación del PAT y POAP con los tutores y con los alumnos a través de cuestionarios.

En las tutorías, se dedicará un espacio a la evaluación del PAT y del POAP.

Se llevará un seguimiento más personalizado por parte de la especialista en PT junto a la orientadora a los alumnos del programa de integración.

Se realizará una evaluación final en la cual se evaluará los tres ámbitos de intervención del Departamento: APEA, PAT y POAP. Los datos de la evaluación se recogerán en la memoria final donde se evaluarán los siguientes puntos:

a) Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje:

- medidas generales/preventivas desarrolladas este curso
- medidas ordinarias de apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje
- medidas de refuerzo y recuperación aplicadas
- medidas específicas aplicadas
- Informes de evaluación psicopedagógica realizados
- Diversificación curricular.

b) Valoración del plan de acción tutorial:

- Preparación y utilización de las actividades
- Grado de consecución de los objetivos previstos
- Instrumentos de evaluación

c) Evaluación del plan de orientación académico y profesional:

- Información académica profesional.
- Demandas individuales realizadas.

d) Propuestas de mejora.

13. Plan de orientación académica y profesional

Padres y estudiantes de 1º de la ESO que se incorporan al centro:

- El primer día de matriculación se realizarán charlas para explicativas de la oferta educativa:
    - Enseñanza Bilingüe.
    - Enseñanza Digital.
- También se orientará sobre las distintas optativas que se ofertan en 1º de la ESO.
- Se informará sobre el plan de incorporación al centro.

Estudiantes que cursan estudios en el centro:

- En el segundo trimestre se realizarán charlas informativas sobre las distintas optativas que se ofertan en el centro.
- También se realizarán charlas informativas para padres y estudiantes sobre:
    - Optativas.
    - Orientación de las distintas opciones a cursar en el centro (Programas y proyectos).
    - Salidas de los distintos cursos y posibilidades de continuación.
- Se realizará una prematrícula a finales del segundo trimestre.

14. Plan Lingüístico de Centro (PLC)

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Contextualización del centro

El IES Alcántara está situado en la localidad de Alcantarilla en la Región de Murcia.

Nuestro centro educativo desarrolla el programa bilingüe desde el año 2012 en las modalidades de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en la actualidad desarrolla el programa de profundización en lenguas extranjeras.

Se entiende por programa de profundización en lenguas extranjeras: enseñanza bilingüe, al uso de dos idiomas, incluido el español, en el proceso de enseñanza-aprendizaje del currículo correspondiente en los centros que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 1/2006, de 3 de mayo de Educación.

El centro tiene un total de 1050 alumnos, cuyo nivel socioeconómico y cultural es medio.

1.2 Referentes legales

Referencias legales que sustentan la necesidad de la elaboración de este PLC y su inclusión en los documentos institucionales:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (Texto pertinente a efectos del EEE) (2018/C 189/01).

Resolución de 15 de junio de 2022 la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se establece la transición entre el sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras y los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

2 OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta que en el marco de la Unión Europea (EU), la diversidad lingüística es una realidad, se considera indispensable la capacidad de comunicación en varias lenguas.

Como centro educativo nos planteamos los siguientes objetivos:

- Fomentar la adquisición y el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

-Favorecer y mejorar la competencia plurilingüe, una de las ocho competencias clave, que se define como "la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación" para que los alumnos que cursen el programa de profundización en lenguas extranjeras estén en condiciones de adquirir los siguientes niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL):

Educación Secundaria Obligatoria: nivel B1

Bachillerato: Nivel B2

- Aumentar el nivel de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras.

- Animar al alumnado a que aprenda distintas lenguas relevantes para su situación actual y futura que puedan contribuir a la comunicación y movilidad entre países.

- Promover y concienciar competencias ciudadanas sobre los valores comunes de la Unión Europea.

- Adquirir competencias en el manejo de las TIC como herramienta para promover y facilitar el contacto, el intercambio de ideas y el trabajo en colaboración con contextos educativos en el extranjero.

- Favorecer y aplicar los principios de la educación inclusiva en el desarrollo del programa.

- Visualizar e integrar la cultura de la lengua extranjera en la vida escolar.

3 ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Bilingüe se inició en nuestro centro en 2012 . La evolución del programa bilingüe ha sido muy positiva a lo largo de los años, tanto en resultados académicos como en mejora de la competencia comunicativa de nuestros alumnos en la lengua extranjera (Inglés).

3.1 Implantación del programa

En nuestro centro se ha implantado este presente curso 2023 - 2024 el programa de profundización en lengua extranjera (Inglés) antes denominado (SELE).

Como centro que imparte el Programa de Profundización disponemos de:

- Un coordinador del programa.

- Materiales didácticos específicos.

- Equipamiento con tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo del programa.

- Auxiliar de conversación, que en el presente curso, tiene un horario lectivo de 16 horas semanales.

- Formación específica a través de los cursos ofertados por el CPR y orientaciones didácticas para el profesorado.

- Posibilidad para que los alumnos y profesores participen en campamentos de inmersión lingüística impulsados por la Dirección General competente en materia de desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

- Oferta de semanas de inmersión en países de habla inglesa (Reino Unido e Irlanda).

- Posibilidad de que los alumnos adquieran la correspondiente certificación del nivel en lengua extranjera mediante pruebas adaptadas a su edad e intereses.

- Participación en proyectos e intercambios de carácter internacional y hermanamiento con centros extranjeros del mismo nivel de enseñanza impulsados por la Consejería con competencias en materia de educación.

- La internacionalización como parte significativa de la identidad del centro.

3.2 Alumnado y profesorado

Educación Secundaria Obligatoria

Número de alumnos: 1º ESO (84), 2º ESO (63), 3º ESO (61), 4º ESO (66)

Bachillerato

Número de alumnos. 1º Bachillerato ( ) , 2º Bachillerato ( )

El alumnado que participa en el programa de profundización en lengua extranjera, cursa además obligatoriamente una segunda lengua extranjera (Francés) en primero y segundo de en la Educación Secundaria Obligatoria, siendo cursada en tercero y cuarto de manera preferente, tal y como se incluye en la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y empleo que regula el programa de profundización en lenguas extranjeras.

El programa en la Educación Secundaria Obligatoria se desarrolla dedicando un % del horario de la etapa a la impartición de la materia Lengua Extranjera (Inglés) y las ANLs correspondientes que en nuestro centro son las siguientes:

NIVEL	MATERIA	PERÍODOS LECTIVOS	PORCENTAJE
1º ESO	LENGUA EXTRANJERA	4	
	GEOGRAFÍA / HISTORIA	3	
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	3	
2º ESO	LENGUA EXTRANJERA	4	%

	GEOGRAFÍA / HISTORIA	3	
	MÚSICA	2	
3º ESO	LENGUA EXTRANJERA	4	
	BIOLOGÍA / GEOLOGÍA	3	
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2	
4º ESO	LENGUA EXTRANJERA	4	
	GEOGRAFÍA / HISTORIA	3	
	DIGITALIZACIÓN	2	

NIVEL	MATERIA	PERÍODOS LECTIVOS	PORCENTAJE
1º BACH.	LENGUA EXTRANJERA	4	
	DIGITALIZACIÓN Y OFIMÁTICA	2	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
2º BACH.	LENGUA EXTRANJERA	4	%
	DIGITALIZACIÓN Y OFIMÁTICA	2	
	IMAGEN Y SONIDO	2	

En el programa participan profesores , % sobre el total del claustro.

3.3 Participación y admisión del alumnado.

Para garantizar que los alumnos que cursen el Programa de Profundización estén en las mejores condiciones de aprovecharlo, los criterios de selección que se aplicarán serán:

a) Haber sido admitidos en el centro en el proceso ordinario de admisión de alumnos.

b) Haber solicitado cursar el programa de profundización en lenguas extranjeras. Las familias que así lo deseen solicitarán la participación en el programa en el formulario de matrícula preferentemente, siendo posible solicitar su participación hasta el 30 de octubre del curso escolar.

c) Haber cursado este programa durante el curso anterior.

d) Estar en condiciones de continuar este programa con aprovechamiento.

También se podrán incorporar al programa, aquellos alumnos que habiendo sido admitidos en el centro, lo soliciten y estén en condiciones de cursar este programa educativo con aprovechamiento, aunque no lo hubieran cursado con anterioridad, siempre y cuando el centro cuente con plazas vacantes en el programa.

Para determinar si un alumno está en condiciones de cursar un programa de profundización en lenguas extranjeras con aprovechamiento, se aplicarán los siguientes criterios:

a) El nivel de competencia lingüística en lengua extranjera , es decir, la obtención de calificación positiva en el área de Lengua Extranjera en el curso anterior, así como haber superado todas las áreas restantes.

b) Los alumnos que deseen cursar un programa de profundización en lenguas extranjeras en un curso distinto de primero sin haber cursado este sistema de enseñanza con anterioridad, deberán haber obtenido calificación positiva en la materia de Lengua Extranjera en todos los cursos de la etapa que haya cursado con anterioridad, así como haber superado todas las materias restantes.

c) El director del centro podrá, a propuesta del equipo docente, dar de baja del programa de profundización a cualquier alumno del centro que no lo esté cursando con aprovechamiento, en función de los resultados obtenidos en las materias impartidas en lengua extranjera.

d) Cuando la demanda de puestos escolares de este programa educativo sea superior a la oferta que realice el centro, este podrá establecer criterios para

seleccionar a los alumnos que no hayan cursado el programa de profundización con anterioridad y que estén en condiciones de seguir este programa con aprovechamiento.

En nuestro centro tendrá prioridad el alumnado superdotado o con un talento verbal, la calificación obtenida en la materia Lengua Extranjera y/o una prueba de nivel competencial en la Lengua Extranjera.

Abandono del programa

Las familias podrán solicitar la salida del programa de un alumno hasta el 30 de octubre del curso escolar. A partir de esa fecha será el director del centro quien, a propuesta del equipo docente y tras cada una de las sesiones de evaluación a lo largo del curso, podrá dar de baja del programa de profundización a cualquier alumno del centro que no lo esté cursando con aprovechamiento, en función de los resultados obtenidos en las materias impartidas en lengua extranjera.

3.4 Actuaciones para la coordinación.

Para coordinar la labor de los profesores participantes en los programas bilingües, se incluirá comunicación periódica entre los especialistas en lengua extranjera y los profesores de las ANL.

Esto incluye reuniones , carpetas compartidas en plataformas de almacenamiento con materiales específicos , ya sea relacionados con el contenido de las ANL o con la metodología AICLE.

Comunicación con el auxiliar de conversación por parte de los profesores de lengua extranjera y de ANL.

4 METODOLOGÍA

Actuaciones metodológicas específicas que se llevarán a cabo en el centro y que contribuyen a la promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras:

- Uso de las TIC en el aula y sus beneficios en el ámbito de la educación bilingüe y en el aprendizaje del inglés. Herramientas como Youtube, Flipgrid, Quizlet, Baamboozle, ...entre otras.

- Metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) en la que se mejore y desarrolle el razonamiento y el pensamiento por parte de los alumnos, y no tan solo el uso del inglés para enseñar una asignatura.

- Trabajos de contenido interdisciplinar y metodologías activas: realización de proyectos y presentaciones, que contribuyan a la mejora de la competencia lingüística y cultural de la lengua extranjera.

- Metodología Aprendizaje Basado en Proyectos / Problemas.

- Trabajos en grupos.

- Metodologías de atención a la diversidad.

Recomendaciones que están recogidas en el PAP así como orientaciones metodológicas para los alumnos acnees y acneae que cursan el programa de profundización.

5 PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Para fomentar la competencia comunicativa en la lengua extranjera en nuestro centro contamos con herramientas como Erasmus+, eTwinning.

En años anteriores, el centro participó en proyectos Erasmus+ y después de unos años en los que no se había realizado ninguno, este curso.

Programas de inmersión lingüística

Desde el inicio del programa bilingüe en nuestro centro, se ha ofertado de manera particular la participación en programas de inmersión.

El número de alumnos que participan es elevado , el impacto en el centro es destacable y en particular, el uso de la lengua extranjera y mejora de la competencia comunicativa muy reseñable.

La duración es de una semana y las que se ofertan este curso son:

1º ESO: semana de inmersión en El Aula de la Naturaleza El Cantalar en la Sierra de Cazorla.

2º ESO: semana de inmersión en Broadstairs (UK)

3º ESO: semana de inmersión en Cork (Irlanda)

4ºESO: semana de inmersión en Edimburgo (UK)

6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actividades realizadas dentro y fuera del aula (representaciones teatrales, juegos) para fomentar el uso de la lengua extranjera en situaciones reales así

como algunas iniciativas para dar a conocer la cultura de la lengua extranjera que se han propuesto para el presente curso :

- Actividades culturales en torno a festividades relevantes en países de habla inglesa: Halloween, Bonfire Night, Thanksgiving, Christmas, Martin Luther King´s Jr Day, Valentine´s Day, Easter, Saint Patrick´s Day.

El auxiliar de conversación ayuda a introducir estas celebraciones en el aula, aportando una valiosísima contribución al aprendizaje y al desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales.

7 FORMACIÓN

Para las actividades de formación e innovación del profesorado para mejorar el desarrollo del programa contaremos con los cursos del CPR.

Cursos de formación lingüística así como cursos de enfoque metodológico AICLE/CLIL.

Cursos de formación en programas europeos.

8 EVALUACIÓN

Observación y análisis de los resultados , comparando con los años anteriores, comfo indicador del éxito de las estrategias adoptadas.

Este PLC es flexible y se irá adaptando a la realidad cambiante del centro .

8.1 Evaluación externa

Los alumnos del programa que realizaron las pruebas para la obtención de la certificación de B1 fueron 16, obteniendo un resultado positivo 13 de ellos. Lo que supone un 82% del total.

Los alumnos que realizaron las pruebas para la obtención de la certificación B2 fueron 16, obteniendo un resultado positivo 11 de ellos. Lo que supone un 69% del total.

8.2 Evaluación interna

Se incluirá en este PLC los resultados cuantitativos y cualitativos de su desarrollo para evaluar el éxito de los planes de acción recogidos en este documento que como ya se ha comentado es un documento flexible y se irá adaptando a la realidad cambiante del centro. Así mismo, tiene la capacidad de modificar las acciones planificadas en un primer momento hasta conseguir los objetivos fijados.

La evaluación interna se realizará a través de cuestionarios que incluyan la valoración y la consecución de los objetivos propuestos para el programa.

15. PLAN LECTOR

El plan lector del IES Alcántara será redefinido a lo largo del curso 2023/2024 con el objetivo de adaptar este importante documento de referencia, analizando y diagnosticando la situación actual de nuestros estudiantes y su contexto, que determina objetivos para los alumnos, el centro educativo y las familias para mejorar la competencia lectora de los estudiantes.

Desde sus primeros artículos, la LOMLOE da especial importancia al fomento de la lectura a través del Plan Lector de Centro, así como al uso de las bibliotecas:

Artículo 2. Fines. Punto 2:
2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

El plan de lectura es una de las partes prescriptivas del proyecto educativo de los centros escolares.

Artículo 113. Bibliotecas escolares.

1. Los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar.
2. Las Administraciones educativas completarán la dotación de las bibliotecas de los centros públicos de forma progresiva. A tal fin elaborarán un plan que permita alcanzar dicho objetivo dentro del periodo de implantación de la presente Ley.
3. Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos. Igualmente, contribuirán a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.2 de la presente Ley.
4. La organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.
5. Los centros podrán llegar a acuerdos con los municipios respectivos, para el uso de bibliotecas municipales con las finalidades previstas en este artículo.

En nuestro centro, donde la biblioteca había tenido un papel central en las actividades culturales y literarias, la época de pandemia y confinamiento supuso la pérdida de este servicio, debido a factores diversos. Uno de ellos fue la pérdida del programa de gestión, donde estaban registrados todos los fondos. Para recuperarlo, nos hemos registrado en Edutecarm y se está realizando el curso propuesto por la Consejería de Educación a través del CPR para poner en marcha el préstamo y la gestión de fondos. La ampliación

de la oferta educativa del centro ha sido la causa, asimismo, del traslado de la biblioteca al salón de actos del centro, debiendo compartir espacio con otras actividades.

Como centro y como docentes creemos que es fundamental que la biblioteca vuelva a convertirse en eje vertebrador y en impulsora de las actividades culturales y en especial de la animación a la lectura, tarea que consideramos imprescindible en un centro educativo.

Teniendo presente todo lo anterior se solicita formación al Centro de Recursos del Profesorado (CPR) para poder alcanzar los objetivos propuestos.

La finalidad de la formación dada la necesidad identificada es diseñar el plan lector del centro, prescriptivo en la LOMLOE, y poner en marcha la biblioteca como motor del mismo , diseñando actividades de dinamización de este espacio.

Los objetivos son:

1. Dinamizar la biblioteca para que se convierta en espacio vertebrador de la cultura en el instituto y, de forma central, como espacio de animación a la lectura.
2. Diseñar el plan lector del centro y las actividades de animación a la lectura que parten de la biblioteca.
3. Diseñar espacios virtuales para la animación a la lectura y a la escritura.

Los contenidos son:

1. Procesos implicados en la lectura.
2. Elementos de un plan lector de centro.
3. Dinamización del centro en torno a la lectura: la biblioteca, el aula, las redes sociales.
4. Lectura en formato digital y en formato impreso.
5. Educar para una lectura crítica.
6. Lectura dialógica.

El programa de formación contiene los siguientes puntos:

BLOQUE I: LEER, COMPRENDER, INTERPRETAR (4H.)

- ¿Qué es leer? Procesos implicados
- ¿Por qué no comprendemos lo que leemos?
- Elementos de un PLC
- Actuaciones dentro del aula
- Cuadernillo de mejora de la competencia lectora: estrategias
- Dinámica grupal: selección de textos

BLOQUE II: LEER, COMPARTIR, CONSTRUIR (8H.)

- Actuaciones en la biblioteca escolar
- Herramientas para la animación a la lectura
- Actuaciones en el ámbito de la comunidad escolar
- Proyectos para la dinamización del centro en torno a la lectura: las RRSS
- Dinámica grupal: diseño de actividades de un proyecto común

BLOQUE III: LEER, EDUCAR, SER (4H.)

- La lectura en la era digital: estado de la cuestión
- Lectura digital hipertextual vs. lectura digital lineal
- Lectura en formato impreso
- Educar para una lectura crítica
- La multitarea
- Lectura dialógica
- Dinámica grupal: diseño de espacios virtuales para la animación a la lectura y la escritura

* REALIZACIÓN DE LA TAREA FINAL (4H. NO PRESENCIALES)

Líneas generales de Atención Educativa

Atención Educativa

La normativa que regula la Ley de Educación (LOMLOE) en la Región de Murcia está establecida a través del Decreto 235/2022 para la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y el Decreto 251/2022 para el Bachillerato. Además, la Orden de 4 de julio de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, regula aspectos clave de la ordenación académica y la evaluación tanto en la ESO como en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, la Resolución de 26 de julio de 2024, dicta instrucciones para el inicio del curso 2024-2025 en los centros docentes que imparten ESO y Bachillerato, también contempla la enseñanza de la Atención Educativa.

En estos documentos se establece que la Atención Educativa, destinada a los alumnos que no cursan la asignatura de Religión, será planificada y organizada por los centros educativos con el objetivo de fomentar el desarrollo de competencias clave. Esto se logrará a través de la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, promoviendo la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Además, se reforzarán los aspectos transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre distintos saberes, mediante proyectos sin contenidos curriculares relacionados con el hecho religioso ni con materias específicas de la etapa educativa.

El proyecto debe centrarse en una metodología que abarque las fases de planificación, organización, desarrollo, documentación y conclusión, adaptada al nivel educativo. Los alumnos deberán defender al menos un proyecto durante el curso, de forma individual o en equipo. Estos proyectos serán evaluados y calificados, pero no contarán para la promoción, titulación ni afectarán la nota media de la etapa.

Para llevar a cabo estas directrices y formar ciudadanos críticos y competentes que puedan afrontar los retos del siglo XXI, proponemos trabajar en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En 2015, todos los países del mundo se comprometieron con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, basada en cinco principios fundamentales: dignidad de las personas, protección del planeta, generación de prosperidad, búsqueda de la paz y fortalecimiento de alianzas. A partir de estos principios, se adoptaron 17 ODS con metas e indicadores a cumplir en todos los países del mundo para el año 2030.

El proyecto de Atención Educativa que presentamos está alineado con los objetivos del centro, que incluyen la mejora de los resultados académicos y la inclusión de todos los alumnos. Este proyecto también se integra de manera coherente con otros programas y proyectos del centro, tales como:

- Redefiniendo la Inclusión.
- Aulas Motivadoras.
- Grupos de Desarrollo.
- Enseñanza Digital.
- Enseñanza Bilingüe.
- Bachillerato de Investigación.
- DGmakers.

Dentro del marco de Atención Educativa, planteamos tres objetivos clave para el curso:

1. Diseñar un plan de trabajo para la realización de un proyecto o la resolución de un problema o reto, a través de la definición de objetivos y acciones que respondan a las necesidades del entorno. Este proceso comienza despertando la curiosidad del alumnado y fomentando una visión abierta de la realidad. Antes de desarrollar el plan, es fundamental que los estudiantes

reflexionen sobre las principales cuestiones que abordarán en su proyecto, elaboren un plan de ejecución detallado, balanceen los recursos disponibles, lleguen a acuerdos sobre las responsabilidades de cada miembro del equipo y concreten los pasos a seguir para el éxito del proyecto.

2. Desarrollar el proyecto según la planificación establecida, movilizando las competencias transversales necesarias. Una vez planificado, es el momento de poner en marcha el proyecto, observando su evolución y, en su caso, corrigiendo lo necesario. El correcto uso de habilidades sociales como la empatía, la asertividad, la negociación y el respeto por las ideas y elecciones de los demás, favorecerán un clima de trabajo positivo, la cooperación, y fortalecerá valores como el respeto, la tolerancia y la equidad.
3. Presentar los resultados del proyecto utilizando estrategias de comunicación adecuadas, con un lenguaje verbal y corporal positivo, y haciendo uso, si es necesario, de herramientas informáticas y audiovisuales. Es esencial que el alumnado domine diferentes estrategias de comunicación, especialmente las ligadas a las nuevas tecnologías, y desarrolle una actitud cooperativa y respetuosa, aprendiendo a argumentar, escuchar y transmitir eficazmente sus ideas.

Este enfoque permite no solo el desarrollo académico, sino también el crecimiento personal y social de los estudiantes, promoviendo una educación integral que les prepare para los desafíos futuros.

Plan de Transición entre Etapas (Primaria → ESO)

1) Introducción y marco normativo

El Plan de Transición entre Etapas tiene como finalidad facilitar el paso del alumnado de 6.º de Primaria a 1.º de ESO mediante la cooperación de todos los agentes de la comunidad educativa, con el objetivo prioritario de aumentar el éxito escolar y la calidad educativa. Se fundamenta en los Decretos 209/2022 (Primaria) y 235/2022 (ESO) de la CARM, que exigen medidas de coordinación entre etapas para garantizar la continuidad formativa y una transición positiva, y en el **Anexo VIII** de las Instrucciones de inicio de curso 2025-2026.

2) Finalidad, líneas estratégicas y objetivos

Finalidad: asegurar una incorporación ordenada y acompañada al IES, reduciendo barreras, mejorando la adaptación y el rendimiento del alumnado de nuevo ingreso.

Líneas estratégicas: (a) prevención y sensibilización mediante diagnóstico inicial; (b) formación y coordinación de agentes; (c) intervención temprana ante necesidades detectadas.

Objetivos prioritarios:

- Garantizar continuidad curricular y metodológica entre 6.º EP y 1.º ESO.
- Detectar precozmente necesidades y establecer apoyos.
- Implicar a las familias en el proceso de acogida y adaptación.
- Mejorar clima de convivencia y pertenencia al nuevo centro.

3) Destinatarios

Alumnado que promociona de 6.º de Primaria a 1.º de ESO; familias/tutores legales; profesorado de los centros adscritos y del IES; Departamento de Orientación; equipos directivos implicados.

4) Organización y responsables

- **Dirección y Jefatura de Estudios (IES):** liderazgo del plan, calendario y recursos.
- **Departamento de Orientación (IES):** coordinación técnica, evaluación inicial, entrevistas ACNEAE, seguimiento.
- **Tutorización (EP/ESO):** intercambio de información académica y socioemocional; desarrollo de PAT preventivo.
- **Equipo de Coordinación Vertical (EP↔ESO):** reuniones de continuidad curricular y de normas de convivencia comunes.

5) Actuaciones (preventivas e interventoras)

5.1. Preventivas (3.º trimestre del curso previo y septiembre):

1. **Coordinación vertical EP↔ESO sobre currículo, evaluación y metodología.**
   – Sesiones de trabajo entre equipos docentes para alinear criterios y acuerdos básicos.
2. **Unificación de normas y criterios de convivencia EP↔ESO** (lenguaje común, contratos de aula, uso responsable de dispositivos).
3. **Análisis del Informe de Transición Entre Etapas** de cursos anteriores para ajustar medidas (rendimiento, convivencia, absentismo).
4. **Medidas preventivas desde el Plan de Acción Tutorial (PAT) de 6.º EP y 1.º ESO** (gestión emocional, organización del estudio, orientación sobre cambios).
5. **Participación en la "Comunidad de Innovación"** (observación de buenas prácticas sobre transición).
6. **Plan de Acogida a Familias** (charla informativa, recorrido por el centro, guía de servicios y normas).
7. **Recomendaciones para familias** (pautas de apoyo en casa, rutinas, sueño, uso de móviles, seguimiento de tareas).
8. **Visitas del alumnado de 6.º EP al IES** (itinerario guiado, mini-talleres, encuentro con tutores y alumnado ayudante).

5.2. Interventoras (al inicio y durante 1.º ESO):

9. **Entrevistas individualizadas con familias del alumnado ACNEAE** (antes de la incorporación, para ajustar apoyos y medidas).

10. **Evaluación diagnóstica inicial** en 1.º ESO (competencias clave y aspectos socioemocionales) y activación de refuerzos.

11. **Tutoría de acompañamiento y aula de acogida** (primeras 4–6 semanas): rutinas, organización del estudio, convivencia y pertenencia.

12. **Plan de seguimiento de casos** (comisión semanal breve DO-tutores-jefatura) y contacto proactivo con familias.

6) Temporalización

- **Tercer trimestre (curso previo):** actuaciones 1–8 (coordinación, PAT preventivo, entrevistas ACNEAE, visitas y plan de acogida familiar).
- **Septiembre (incorporación):** acogida inicial, evaluación diagnóstica, talleres de adaptación, normas y pertenencia.
- **Primer trimestre (seguimiento):** intervención temprana, ajustes de apoyos, reuniones con familias, evaluación intermedia.
- **Junio (cierre y mejora):** evaluación del plan, propuestas para el curso siguiente.

7) Coordinación con centros adscritos

- Reuniones de equipos directivos, orientación y tutores EP↔ESO (min. 2 antes de junio y 1 en septiembre).
- Intercambio de información académica y socioemocional relevante con consentimiento familiar.
- Acuerdos comunes sobre convivencia y comunicación a familias.

8) Atención a la diversidad (ACNEAE)

- Detección y traspaso de información clave desde EP (informes, adaptaciones, apoyos).
- Entrevistas con familias **antes** de la incorporación y plan de apoyos personalizado.

9) Participación y comunicación con familias

- Reunión general de acogida, guía de centro, calendario y canales de comunicación.
- Recomendaciones prácticas para acompañar la transición y la adaptación.

10) Evaluación y seguimiento del plan

Indicadores de proceso: realización de reuniones EP↔ESO; % familias asistentes a acogida; nº entrevistas ACNEAE realizadas; visitas de 6.º efectuadas.

Indicadores de resultado: asistencia y puntualidad en 1.º ESO, incidencias de convivencia en primer trimestre, evolución académica respecto a diagnóstico inicial, satisfacción de familias y profesorado.

Fuentes de verificación: actas, listados de asistencia, informes DO, resultados diagnósticos, cuestionarios de satisfacción, memoria final.

Revisión: al cierre de curso, con propuestas de mejora para el siguiente. El análisis del **Informe de Transición Entre Etapas** será insumo principal.

IES ALCÁNTARA
C/ Independencia s/n
30 820 Alcantarilla
968 89 83 60

11) Documentación y protección de datos

- Actas y documentos del plan archivados en los repositorios digitales del centro y según procedimientos de la Consejería (Plumier XXI, cuando proceda).
- Tratamiento de datos personales conforme a normativa vigente y con información a las familias.

12) Aprobación y difusión

El Plan se integra en el Proyecto Educativo, se aprueba en los órganos colegiados correspondientes y se difunde a la comunidad educativa (web, reuniones y canales oficiales).